JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno 7

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 9

Programas Por Unidad Ejecutora 10

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 11

Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno 11

Programa 10. Conducción Superior 11

Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaría de Contenidos 13

Programa 3. Actividades Comunes a Los Programas 19 y 27 13

Unidad Ejecutora 9600 Dirección General Contenidos y Marcas 16

Programa 19. Desarrollo de Contenidos 16

Unidad Ejecutora 9949 Dirección General de Opinión Pública 19

Programa 22. Opinión Pública 19

Unidad Ejecutora 9951 Dirección General Comunicación Directa 21

Programa 24. Comunicación Directa 21

Unidad Ejecutora 9952 Dirección General Comunicación Participativa 23

Programa 25. Comunicación Participativa 23

Unidad Ejecutora 9954 Dirección General Eventos De Gobierno 26

Programa 27. Diseño De Eventos De Gobierno 26

Unidad Ejecutora 9955 Dirección General Comunicación Digital 28

Programa 23. Comunicación Digital 28

Unidad Ejecutora 9984 Subsecretaria De Comunicación 30

Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 22, 23, 24 y 25 30

Política la Vicejefatura de Gobierno 33

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 35

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 36

Programas Por Unidad Ejecutora 37

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 38
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 38
Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno 38
Unidad Ejecutora 2005 Dirección General Políticas de Juventud 40
Programa 45. Políticas de Juventud 40
Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano 43
Programa 7. Actividades Comunes a Los Programas 35,45 y 46 43
Programa 46. Acciones De Desarrollo Ciudadano 46
Unidad Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 48
Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 21, 22, 26, 27 y 32 48
Programa 21. Ente Público Espacio Para La Memoria 51
Programa 22. Centro De Día Trans 53
Programa 27. Promoción de la diversidad e igualdad entre personas 55
Programa 32. Fortalecimiento del pluralismo Cultural 57
Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria 59
Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas 59
Unidad Ejecutora 2198 Subsecretaria de Coordinación y Promoción de Eventos 62
Programa 39. Coordinación y Promoción De Eventos 62
Unidad Ejecutora 8106 Subsecretaría de Deportes 64
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83, 85 y 86 64
Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas 67
Programa 82. Fortalecimiento institucional y Estimulo a deportistas 70
Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos 74
Unidad Ejecutora 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable 77
Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable 77
Unidad Ejecutora 9016 Subsecretaria De Bienestar Ciudadano 79
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 16, 33 Y 37 79
Programa 37. Políticas De Bienestar Ciudadano 81
Unidad Ejecutora 9987 Dirección General Desarrollo Gastronómico 83
Programa 33. Políticas De Desarrollo Gastronómico 83

Unidad Ejecutora 9989 Dirección General Deporte Social Y Desarrollo Deportivo 86

Programa 85. Promoción Y Desarrollo Deportivo 86

Unidad Ejecutora 9990 Dirección General De Infraestructura Deportiva 88

Programa 86. Infraestructura Deportiva 88

Unidad Ejecutora 9992 Dirección General De Desarrollo Familiar 91

Programa 35. Políticas De Desarrollo Familiar 91

Política de la Secretaría General Y Relaciones Internacionales 93

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 95

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 96

Programas Por Unidad Ejecutora 97

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 98

Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales 98

Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria Secretaría General Y Relaciones Internacionales 98

Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico 101

Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires 101

Unidad Ejecutora 936 D.G De Cultos 104

Programa 21. Relaciones Con Los Cultos 104

Unidad Ejecutora 2000 Subsecretaría Gestión Estratégica y Calidad Institucional 106

Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 53 y 54 106

Unidad Ejecutora 2003 Dirección General Calidad Institucional 109

Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional 109

Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales . 112

Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21,27 y 28 112

Unidad Ejecutora 2014 Unidad de Gestión de Cumplimiento 116

Programa 56. Planificación de Gestión del Cumplimiento 116

Unidad Ejecutora 2016 Dirección General Gestión Estratégica 119

Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica 119

Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial 122

Programa 27. Relaciones Protocolares 122

Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación 125

Programa 28. Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación 125

Política de la Secretaría Legal y Técnica 128

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....130

Programas Por Unidad Ejecutora 131

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....132

Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica 132

Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica.....132

Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General 134

Programa 16. Titularidades de Dominio 134

Unidad Ejecutora 146 Dir. Gral. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo 137

Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento digital y Artes Gráficas 137

Unidad Ejecutora 148 Dir. Gral. Proyectos Tecnológicos y Gestion Documental 143

Programa 18. Proyectos Tecnológicos y Gestión Documental 143

Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes 145

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....148

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.....149

Programas Por Unidad Ejecutora 150

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....151

Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes.....151

Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73, 74 y 75.....151

Programa 71. Servicios de Emergencia.....153

Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 157

Programa 73. Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes 181

Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 190

Programa 75. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal 195

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos 201

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 204

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 205

Programas Por Unidad Ejecutora 206

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 207

Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos 207

Programa 1. Actividades Centrales 207

Programa 61. Vínculos con los Usuarios 209

Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos 211

Programa 63. Actividades en Comunas 213

Programa 64. Gestión de la Información 215

Política de la Secretaría de Medios 218

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 220

Programas Por Unidad Ejecutora 221

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 222

Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios 222

Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios 222

Unidad Ejecutora 216 Dirección General de Coordinación de Prensa 224

Programa 31. Coordinación De Prensa 224

Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4 226

Programa 51. Señal Am y Fm 226

Unidad Ejecutora 2501 Señal de Cable Ciudad Abierta 229

Programa 52. Cable de la Ciudad 229

Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa 230

Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa 231

Unidad Ejecutora 2506 Dirección General Planeamiento De Medios 233

Programa 33. Planeamiento De Medios 233

Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social 235

Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales 235

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a los vecinos, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la ciudad.

En esta línea se prevé para el ejercicio 2018 continuar trabajando con el vecino, mediante el fomento del contacto directo a través de distintas herramientas comunicacionales, para aumentar la participación ciudadana y toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lograr una comunicación efectiva de las políticas públicas implementadas.

Asimismo, se prevé la instrumentación de un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**4.931.265.355**	**0**	**10.750.000**	**2.284.297**	**0**	**0**	**0**	**4.944.299.652**
20	**0**					**.**	**693.028.070**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**693.028.070**
20	**0**	**0**	**100**			**JEFE DE GOBIERNO**	**31.737.925**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31.737.925**
20	0	0	100	10		CONDUCCION SUPERIOR	31.737.925	0	0	0	0	0	0	31.737.925
20	**0**	**0**	**2025**			**SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS**	**164.217.021**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**164.217.021**
20	0	0	2025	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	164.217.021	0	0	0	0	0	0	164.217.021
20	**0**	**0**	**9600**			**DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS**	**120.773.184**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**120.773.184**
20	0	0	9600	19		DESARROLLO DE CONTENIDOS	120.773.184	0	0	0	0	0	0	120.773.184
20	**0**	**0**	**9949**			**DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA**	**22.116.410**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22.116.410**
20	0	0	9949	22		OPINION PUBLICA	22.116.410	0	0	0	0	0	0	22.116.410
20	**0**	**0**	**9951**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA**	**23.799.154**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**23.799.154**
20	0	0	9951	24		COMUNICACION DIRECTA	23.799.154	0	0	0	0	0	0	23.799.154
20	**0**	**0**	**9952**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA**	**140.586.302**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**140.586.302**
20	0	0	9952	25		COMUNICACION PARTICIPATIVA	140.586.302	0	0	0	0	0	0	140.586.302
20	**0**	**0**	**9954**			**DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO**	**45.005.275**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**45.005.275**
20	0	0	9954	27		DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	45.005.275	0	0	0	0	0	0	45.005.275
20	**0**	**0**	**9955**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL**	**22.319.992**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22.319.992**
20	0	0	9955	23		COMUNICACION DIGITAL	22.319.992	0	0	0	0	0	0	22.319.992
20	**0**	**0**	**9984**			**SUBSECRETARIA DE COMUNICACION**	**122.472.807**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**122.472.807**
20	0	0	9984	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	122.472.807	0	0	0	0	0	0	122.472.807

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Jefatura de Gobierno

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	**0**	**0**		**JEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**1**	**1**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
20	0	0	9600	DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
20	0	0	9984	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	**21**	**0**		**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**184**	**59**	**33**	**2**	**161**	**41**	**81**	**8**	**2**	**2**	**0**	**1**	**574**
20	21	0	2005	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	3	1	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	8
20	21	0	2007	SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	2010	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	11	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	17
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	10	10	1	1	4	1	7	3	0	0	0	0	37
20	21	0	8801	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
20	21	0	9016	SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	2	3	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	10
20	21	0	9989	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	12	4	11	0	3	3	51	2	0	0	0	0	86
20	21	0	9990	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	145	39	12	1	151	35	21	3	0	2	0	1	410
20	**22**	**0**		**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**16**	**15**	**6**	**4**	**32**	**8**	**7**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**91**
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	4	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10
20	22	0	936	DIR.GRAL DE CULTOS	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
20	22	0	2004	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	1	6	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10
20	22	0	2014	UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	2021	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7	7	0	1	30	8	6	3	0	0	0	0	62
20	22	0	2022	DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	9750	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
20	**24**	**0**		**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**43**	**28**	**9**	**3**	**24**	**11**	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**120**
20	24	0	101	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	11	9	5	2	5	6	1	0	0	0	0	0	39
20	24	0	118	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
20	24	0	146	DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	30	17	2	1	19	5	0	0	0	1	0	0	75
20	24	0	148	DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	**27**	**210**		**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**85**	**15**	**131**	**27**	**53**	**8**	**17**	**6**	**364**	**0**	**0**	**0**	**706**
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	85	15	131	27	53	8	17	6	364	0	0	0	706
20	**29**	**0**		**SECRETARIA DE MEDIOS**	**43**	**18**	**81**	**7**	**22**	**1**	**41**	**12**	**1**	**0**	**0**	**0**	**226**
20	29	0	214	SECRETARIA DE MEDIOS	4	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
20	29	0	216	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	5	9	13	1	0	1	5	2	0	0	0	0	36
20	29	0	2500	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	21	5	60	4	17	0	27	9	1	0	0	0	144
20	29	0	2501	SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	6	2	4	1	2	0	7	0	0	0	0	0	22
20	29	0	2505	SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
20	29	0	2506	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	3	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	6
20	29	0	9601	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	2	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	5
20				**Total Jurisdicción JEFATURA DE GOBIERNO**	**371**	**135**	**261**	**44**	**296**	**69**	**147**	**29**	**367**	**3**	**0**	**1**	**1723**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**4.944.299.652**
20	**0**					**.**	**693.028.070**
20	**0**	**0**	**100**			**JEFE DE GOBIERNO**	**31.737.925**
20	0	0	100	10		CONDUCCION SUPERIOR	31.737.925
20	**0**	**0**	**2025**			**SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS**	**164.217.021**
20	0	0	2025	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	164.217.021
20	**0**	**0**	**9600**			**DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS**	**120.773.184**
20	0	0	9600	19		DESARROLLO DE CONTENIDOS	120.773.184
20	**0**	**0**	**9949**			**DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA**	**22.116.410**
20	0	0	9949	22		OPINION PUBLICA	22.116.410
20	**0**	**0**	**9951**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA**	**23.799.154**
20	0	0	9951	24		COMUNICACION DIRECTA	23.799.154
20	**0**	**0**	**9952**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA**	**140.586.302**
20	0	0	9952	25		COMUNICACION PARTICIPATIVA	140.586.302
20	**0**	**0**	**9954**			**DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO**	**45.005.275**
20	0	0	9954	27		DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	45.005.275
20	**0**	**0**	**9955**			**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL**	**22.319.992**
20	0	0	9955	23		COMUNICACION DIGITAL	22.319.992
20	**0**	**0**	**9984**			**SUBSECRETARIA DE COMUNICACION**	**122.472.807**
20	0	0	9984	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	122.472.807

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.000.381**
Personal Permanente	3.528.245
Personal Transitorio	1.281.498
Asignaciones familiares	8.408
Asistencia social al personal	144.270
Gabinete de autoridades superiores	5.037.960
Bienes de consumo	**901.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	615.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.400
Otros bienes de consumo	188.600
Servicios no personales	**20.312.908**
Servicios básicos	10.496.577
Alquileres y derechos	4.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.952.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	829.091
Pasajes, viáticos y movilidad	1.040.092
Otros servicios	905.800
Bienes de uso	**523.636**
Maquinaria y equipo	523.636
TOTAL	**31.737.925**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa es desarrollado por la Subsecretaría de Contenidos y la Dirección General de Planificación Comunicacional.

El objetivo del mismo consiste en desarrollar las tareas necesarias y sistematizar la información de las acciones de gobierno con el objeto de definir los lineamientos discursivos de los actos públicos y dar soporte a las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Las funciones que se cumplen mediante el desarrollo del programa se circunscriben a las actividades que se describen a continuación.

En primer término se efectúa la recopilación y selección constante de información, completa y actualizada, sobre los proyectos y programas llevados a cabo por las distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser distribuida entre las áreas de comunicación.

A partir de esta información, se realizan dos clases de tareas:

- Por un lado, se define la agenda de contenidos de comunicación. Se selecciona la información que se considera relevante para los vecinos y se ordena cronológicamente definiendo fecha a comunicar, a fin de organizar la generación y difusión de contenidos.

- Por otro lado, se realizan acciones de comunicación, asegurando que los voceros y representantes del GCBA estén debidamente informados, ampliando así los canales para que los vecinos se encuentren debidamente informados.

Cabe destacar que se coordina la comunicación de las distintas áreas en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

de seguridad.

En segundo lugar, la protección de derechos de propiedad intelectual. Esto incluye el registro y protección de estos derechos ante los organismos correspondientes, el desarrollo de mecanismos de seguimiento con el objeto de controlar los activos de propiedad intelectual y la ejecución de las medidas que fueran necesarias a efectos de evitar el mal uso por parte de terceros. La cartera de marcas del Gobierno de la Ciudad posee los títulos de marcas vigentes y solicitudes de registro, cuya inscripción, protección y seguimiento es realizado en el marco de este programa, para todas las áreas del Poder Ejecutivo.

El objetivo de este programa es asegurar que las marcas que forman la identidad del GCBA se encuentren debidamente protegidas, como así también evitar el daño institucional que podría generar el mal uso por parte de terceros y las posibles confusiones en los ciudadanos, en caso de que programas de terceros se vinculan erróneamente a la imagen del gobierno.

En tercer lugar, se coordina la presencia institucional del Gobierno de la Ciudad en Ferias y Congresos en los que las distintas áreas tienen interés estratégico de participar, a efectos de generar un stand único por evento y unificar la identidad visual.

Por último, se cumplen tareas de carácter administrativo, centralizando la actividad de las distintas direcciones generales. Esto incluye la coordinación de los recursos humanos que colaboran para el cumplimiento de las tareas de la Subsecretaría de Contenidos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.175.624**
Personal Permanente	10.993.829
Personal Transitorio	294.257
Asistencia social al personal	252.101
Gabinete de autoridades superiores	5.635.437
Bienes de consumo	**810.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Otros bienes de consumo	180.400
Servicios no personales	**142.160.964**
Servicios básicos	1.500
Alquileres y derechos	3.381.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	127.038
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.071.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	104.022.000
Pasajes, viáticos y movilidad	767.808
Impuestos, derechos, tasas y juicios	340.000
Otros servicios	450.000
Bienes de uso	**4.070.033**
Maquinaria y equipo	3.970.033
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**164.217.021**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

El programa, llevado adelante por la Dirección General de Contenidos y Marcas, tiene como objetivo diseñar y ejecutar la imagen institucional y estrategia general de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En base al plan de acción de gobierno y las temáticas de relevancia, se desarrollan piezas de comunicación audiovisual de alcance masivo con el objetivo de informar a los vecinos sobre asuntos de interés público.

En primer término se analizan las necesidades comunicacionales de las distintas áreas de Gobierno y definen los contenidos de comunicación para generar a partir de los mismos las piezas audiovisuales necesarias para difundir las acciones y el plan de gobierno. El material consiste en contenidos para tv, radio, vía pública, pantallas, página web, redes sociales, folletos, mailings y llamados telefónicos (IVRs).

De esta manera, se genera el contenido requerido por las todas las áreas de gobierno con el objetivo de comunicar al vecino los planes de acción de la forma más efectiva posible.

En este sentido, el objetivo de brindar información radica en la importancia de acercar a los vecinos los programas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, enriquecer el conocimiento de los ciudadanos para lograr una mejor participación en la actividad gubernamental y un mayor aprovechamiento de los servicios públicos.

La estrategia comunicacional del programa comprende el desarrollo y aplicación de una imagen institucional que refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de los vecinos. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a los ciudadanos identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

A tal fin se destaca que el correcto desarrollo y uso de la identidad institucional fortalece el reconocimiento de todas las acciones de gobierno por parte de los vecinos, afianza el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de la Ciudad a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

El programa comprende la administración y gestión del banco de imágenes del Gobierno de la Ciudad donde el material fotográfico y audiovisual es archivado y sistematizado con el objetivo de dar servicio a las distintas áreas del gobierno con competencia en materia de comunicación. De esta manera, se permite que ante una necesidad el área corrobore fácilmente la existencia de contenido de acuerdo a sus requerimientos, cumpliendo con la identidad del Gobierno y reduciendo tiempos de búsqueda y control.

Programa: 19 DESARROLLO DE CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.193.882**
Personal Permanente	13.512.649
Asignaciones familiares	20.281
Asistencia social al personal	225.650
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**205.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**105.274.302**
Servicios básicos	1.500
Alquileres y derechos	272.143
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.292.882
Pasajes, viáticos y movilidad	529.920
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000.000
Otros servicios	167.857
Bienes de uso	**100.000**
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**120.773.184**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 22.OPINION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa persigue la finalidad de conocer las demandas e intereses de la población con el objetivo de imprimir la mirada de los vecinos en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Para ello, el objetivo principal es elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno desde la perspectiva de los ciudadanos y así orientar la toma de decisiones.

Conocer la opinión pública y su evolución permitirá a las diferentes áreas del Gobierno orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia.

El Programa prevé diversos modos de abordaje de la opinión pública, como ser a través del desarrollo de herramientas de análisis y medición de datos e investigaciones de opinión pública que permitan generar información útil y actualizada para detectar desvíos y posibilidades de mejoras en la gestión.

A partir del estudio de las necesidades, expectativas y cambios de tendencia de la población, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el vecino e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

Programa: 22 OPINION PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.079.154**
Personal Permanente	2.583.487
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**182.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.600
Otros bienes de consumo	55.600
Servicios no personales	**17.675.056**
Alquileres y derechos	9.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.480.156
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	45.000
Bienes de uso	**180.000**
Maquinaria y equipo	180.000
TOTAL	**22.116.410**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 24.COMUNICACION DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA**

DESCRIPCIÓN:

La finalidad principal del Programa consiste en establecer un contacto directo con los vecinos, a partir de la comunicación institucional, mediante la planificación estratégica y difusión de campañas informativas referentes a las políticas públicas y acciones de gobierno.

A través del presente se pretende estimular la interacción entre el gobierno y los vecinos, disponiendo de múltiples canales de comunicación directa, que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos.

Comprende también el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas, las diferentes audiencias y los formatos.

Con dicho objetivo, el Programa contempla los recursos para el asesoramiento a las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a los formatos y canales de difusión convenientes para comunicar una campaña de manera eficiente.

El presente Programa no cuenta con Metas Físicas, al ser transversal para todos los demás Programas, no reviste de carácter alguno para ser medido, sin que esto resulte perjudicial para el desarrollo del mismo.

Programa: 24 COMUNICACION DIRECTA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.079.154**
Personal Permanente	2.583.487
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**1.363.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.600
Otros bienes de consumo	1.224.500
Servicios no personales	**18.056.900**
Alquileres y derechos	10.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.796.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	70.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**23.799.154**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA
DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa es llevar adelante, desde la comunicación estratégica y especialmente diseñada, un proyecto de Participación Ciudadana que contemple obras públicas como así también todo tipo de proyectos, acciones, actividades y políticas públicas, destinado a estimular la intervención directa de todos los vecinos en la gestión pública de la Ciudad, tanto en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio como, asimismo, en temas de interés general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, el proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés de toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno.

El valor fundamental de esta iniciativa es escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal.

El propósito es que la gestión de los asuntos públicos responda en forma real a las necesidades de los vecinos y a la identidad de la Ciudad, aumentando el sentido de pertenencia, compromiso y vinculación del ciudadano con el gobierno y su entorno social.

El proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa tiene en miras que cada vez más acciones públicas sean sometidas a la consulta directa de los vecinos, busca ampliar el espectro de lo opinable y escuchar directamente al vecino, respecto a la mayor cantidad de temáticas posibles.

La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar. Como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 25.COMUNICACION PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

expresión de ello, será posible acceder a las obras y/o proyectos que se encuentran en algunas de las instancias del proceso de participación a través de una Plataforma de Participación Ciudadana online, dinámica, sencilla y amigable. A dicha Plataforma se incorporarán de manera rápida y constante nuevas propuestas y proyectos de todas las áreas del gobierno, garantizando su fácil acceso para los vecinos desde cualquier dispositivo de forma instantánea.

Para estimular la participación, se utilizarán canales y estrategias específicas de convocatoria, mediante un diseño segmentado de la comunicación por interés, uso o cercanía, y múltiples herramientas: Facebook, Twitter, Web, Email, llamados telefónicos, IVR, SMS y flyers de distribución territorial.

Además, a través del presente Programa, se llevarán adelante estrategias comunicacionales tendientes a incentivar a los vecinos a participar en acciones de voluntariado, en conjunto con áreas competentes, que refuerzan el compromiso por la Ciudad. Entre ellas, se destacan acciones de difusión de campañas de salud pública, difusión de bienes y servicios de la Ciudad, acciones de protección ambiental y solidarias, como donaciones, entre otras.

Programa: 25 COMUNICACION PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.695.558**
Personal Permanente	4.410.320
Personal Transitorio	750.622
Asistencia social al personal	99.314
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**1.610.344**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	1.019.344
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67.500
Otros bienes de consumo	323.500
Servicios no personales	**130.147.000**
Alquileres y derechos	820.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.425.000
Pasajes, viáticos y movilidad	720.000
Otros servicios	120.087.000
Bienes de uso	**2.133.400**
Maquinaria y equipo	2.133.400
TOTAL	**140.586.302**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa, desarrollado por la Dirección General Eventos de Gobierno de la Subsecretaria de Contenidos, tiene como objetivo coordinar la participación del Jefe de Gobierno en eventos públicos relevantes en materia de comunicación, a los que asiste con carácter no protocolar representando al Gobierno de la Ciudad.

Se organizan también los encuentros de gabinete en los que se coordina la tarea de los ministerios y áreas de gobierno.

Por otro lado, dentro del presente programa, se propone el desarrollo de eventos de alto impacto comunicacional y alcance masivo a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se continuará con el desarrollo de distintos eventos tales como "Buenos Aires Playa", el cual se llevará a cabo por décimo año consecutivo, permitiendo a los vecinos disfrutar del verano en familia con múltiples actividades al aire libre en distintos espacios públicos de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se organiza la agenda única de eventos de la Ciudad de Buenos Aires donde se recopila y calendariza la información sobre eventos que se realizan en la Ciudad, incluyendo aquellos que son organizados por el Gobierno como aquellos llevados adelante por privados. De esta manera con una agenda unificada de eventos se busca asegurar una buena comunicación de los mismos abarcando en forma diversa el interés de los vecinos y ofrecer actividades en todas las comunas de la Ciudad durante todo el año.

Programa: 27 DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.462.073**
Personal Permanente	8.871.300
Asistencia social al personal	155.471
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**205.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**31.861.484**
Servicios básicos	18.230
Alquileres y derechos	5.179.924
Mantenimiento, reparación y limpieza	410.685
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.899.389
Pasajes, viáticos y movilidad	321.408
Otros servicios	4.031.848
Bienes de uso	**2.476.718**
Maquinaria y equipo	2.376.718
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**45.005.275**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 23.COMUNICACION DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL**

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene la finalidad de brindar herramientas para la innovación en la comunicación institucional, tanto en el ámbito interno del Gobierno de la Ciudad como así también en el plano externo, modernizando, de ese modo, las formas tradicionales de vinculación con el vecino.

Se vincula con la necesidad de democratizar la información y los procesos de toma de decisiones, a través de las ventajas de la comunicación en red y los medios digitales.

A partir de dichos recursos, se prevé establecer procesos comunicacionales más ágiles, sencillos, prácticos y que permitan la llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Como metodología principal, se establece la de coordinar, procesar y elaborar los contenidos de las redes sociales y los canales digitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se destinarán esfuerzos a la capacitación y asesoramiento de todas las áreas para la correcta utilización de redes sociales y de los nuevos canales digitales, con destino a funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se espera poder capitalizar los recursos de los nuevos medios y canales digitales, orientando la acción a la efectividad en la comunicación, de manera que sea segmentada para lograr audiencias específicas y así poder informar a los vecinos de la Ciudad acerca de la mayor cantidad de asuntos públicos posibles, pero de acuerdo a los intereses de cada subgrupo de la población.

Programa: 23 COMUNICACION DIGITAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIGITAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.968.552**
Personal Permanente	5.429.833
Asistencia social al personal	103.417
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**223.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.800
Otros bienes de consumo	57.300
Servicios no personales	**14.074.740**
Servicios básicos	3.940
Alquileres y derechos	9.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.666.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**1.053.000**
Maquinaria y equipo	1.053.000
TOTAL	**22.319.992**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa ejecutará y supervisará la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El mismo tiene por objeto la asignación de recursos para la planificación y ejecución de la estrategia comunicacional integral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la implementación de herramientas específicas, para la optimización de los mecanismos de interacción entre el Gobierno y los vecinos. En base a ello, se podrá fortalecer el vínculo y el contacto directo con los ciudadanos, y luego efectuar un análisis e investigación de la opinión pública, teniendo en cuenta cuáles son sus intereses y demandas.

Parte de pensar la comunicación como un instrumento democratizador, que permite socializar la información pública de interés de la comunidad y mantener conectados a los actores públicos.

Así es que a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continúo con los ciudadanos, poniendo a disposición de éstos la información referente a la oferta de bienes y servicios de la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación, a fin de incentivar la participación ciudadana en la gestión pública.

Se plantea la necesidad de complementar y actualizar los medios y modos de comunicación tradicionales atento que la sociedad se ha complejizado y con ella los procesos comunicacionales, que demandan cada vez mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Por ello, se prevé incentivar la utilización de las redes sociales y canales digitales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con el vecino, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y los ciudadanos.

A su vez, para enriquecer la relación Gobierno-vecino, eje central de la gestión del actual Jefe de Gobierno, desde este Programa se coordinará el seguimiento de la opinión pública a fin de imprimir la mirada de los vecinos en las obras, planes y proyectos de todas las áreas del Gobierno, orientando el diseño y la implementación de las políticas públicas a las demandas e intereses reales de la sociedad.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.986.205**
Personal Permanente	2.685.351
Asistencia social al personal	100.720
Gabinete de autoridades superiores	4.200.134
Bienes de consumo	**210.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	138.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
Otros bienes de consumo	65.100
Servicios no personales	**112.362.002**
Servicios básicos	5.340
Alquileres y derechos	1.351.173
Mantenimiento, reparación y limpieza	90.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.023.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.434.900
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	56.000
Bienes de uso	**2.914.000**
Maquinaria y equipo	914.000
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	**122.472.807**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad. Además, por Ley de Ministerios se le delegó al Vicejefe la definición, formulación, implementación, promoción diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana, así como también la ejecución de políticas transversales referidas a la juventud, el desarrollo social y cultura, la promoción de la educación y salud, la interacción con las colectividades, el fomento del deporte en todas sus modalidades, la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de la familia.

En relación al desarrollo de los jóvenes residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General Políticas de Juventud llevará a cabo el diseño e implementación de Programas que garanticen su pleno desarrollo personal y profesional, al igual que brindarles capacitación y oportunidades para su inserción laboral. Dichas acciones son planeadas en virtud de análisis de informes obtenidos por el Observatorio de la Juventud, facilitando el conocimiento de las necesidades de los jóvenes de la Ciudad.

Otros de los objetivos para el año 2018, será que la Dirección General Desarrollo Familiar, continúe generando programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros.

A través de la Subsecretaría Bienestar Ciudadano, se promoverá el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a una mejor condición alimentaria, nutricional y física de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; asimismo se implementarán acciones de investigación, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad con el objeto de convertir a esta Ciudad como el polo gastronómico de Latinoamérica.

La Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural mantendrá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N° 3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio. Mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante la Subsecretaría Coordinación y Promoción de Eventos, se organizarán con otras áreas del gobierno, eventos, actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización, que permita cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

En el marco de la Ley N° 1.624, a través de la Subsecretaría de Deportes, se tiene como objetivos para el año 2018, la promoción y el desarrollo integral del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta para fomentar la inclusión social, mejorar la calidad de vida desde la juventud hasta la tercera edad, aumentar la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortalecer a los Clubes de Barrio porteños y brindar mejores instalaciones deportivas en los Parques y Polideportivos de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**1.510.443.294**	**0**	**10.350.000**	**2.284.297**	**0**	**0**	**0**	**1.523.077.591**
20	**21**	**0**	**2005**			**DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD**	**48.951.634**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**48.951.634**
20	21	0	2005	45		POLÍTICAS DE JUVENTUD	48.951.634	0	0	0	0	0	0	48.951.634
20	**21**	**0**	**2007**			**SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO**	**65.874.580**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**65.874.580**
20	21	0	2007	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35,45 Y 46	59.841.127	0	0	0	0	0	0	59.841.127
20	21	0	2007	46		ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	6.033.453	0	0	0	0	0	0	6.033.453
20	**21**	**0**	**2010**			**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**	**131.510.221**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**131.510.221**
20	21	0	2010	8		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22, 26, 27 y 32	51.406.258	0	0	0	0	0	0	51.406.258
20	21	0	2010	21		ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	12.601.756	0	0	0	0	0	0	12.601.756
20	21	0	2010	22		CENTRO DE DÍA TRANS	1.190.000	0	0	0	0	0	0	1.190.000
20	21	0	2010	27		PROMOCION DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	15.023.219	0	0	0	0	0	0	15.023.219
20	21	0	2010	32		FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL	51.288.988	0	0	0	0	0	0	51.288.988
20	**21**	**0**	**2013**			**CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA**	**19.231.603**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19.231.603**
20	21	0	2013	26		GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VICTIMAS	19.231.603	0	0	0	0	0	0	19.231.603
20	**21**	**0**	**2198**			**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS**	**26.497.874**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26.497.874**
20	21	0	2198	38		COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0
20	21	0	2198	39		COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	26.497.874	0	0	0	0	0	0	26.497.874
20	**21**	**0**	**8106**			**SUBSECRETARIA DE DEPORTES**	**332.094.858**	**0**	**300.000**	**2.284.297**	**0**	**0**	**0**	**334.679.155**
20	21	0	8106	5		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	97.688.311	0	300.000	2.284.297	0	0	0	100.272.608
20	21	0	8106	81		COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	187.981.085	0	0	0	0	0	0	187.981.085
20	21	0	8106	82		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS	21.800.000	0	0	0	0	0	0	21.800.000
20	21	0	8106	83		EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24.625.462	0	0	0	0	0	0	24.625.462
20	**21**	**0**	**8801**			**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE**	**95.157.204**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**95.157.204**
20	21	0	8801	16		POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	95.157.204	0	0	0	0	0	0	95.157.204
20	**21**	**0**	**9016**			**SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO**	**128.529.235**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**128.529.235**
20	21	0	9016	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 y 37	91.529.235	0	0	0	0	0	0	91.529.235
20	21	0	9016	37		POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	37.000.000	0	0	0	0	0	0	37.000.000
20	**21**	**0**	**9611**			**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**68.633.939**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**68.633.939**
20	21	0	9611	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO	68.633.939	0	0	0	0	0	0	68.633.939
20	**21**	**0**	**9987**			**DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO**	**43.974.492**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**43.974.492**
20	21	0	9987	33		POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	43.974.492	0	0	0	0	0	0	43.974.492
20	**21**	**0**	**9989**			**DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO**	**72.615.977**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**72.615.977**
20	21	0	9989	85		Promoción y Desarrollo Deportivo	72.615.977	0	0	0	0	0	0	72.615.977
20	**21**	**0**	**9990**			**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**	**457.519.143**	**0**	**10.050.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**467.569.143**
20	21	0	9990	86		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	457.519.143	0	10.050.000	0	0	0	0	467.569.143
20	**21**	**0**	**9992**			**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR**	**19.852.534**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19.852.534**
20	21	0	9992	35		POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	19.852.534	0	0	0	0	0	0	19.852.534

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
20								JEFATURA DE GOBIERNO		
20	218							VICEJEFATURA DE GOBIERNO		
20	218	9016						SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO		
20	218	9016	4					ACT COM PROG 16, 33 y 37		
20	218	9016	4	0	1			PUESTA EN VALOR MERCADOS GASTR		
20	218	9016	4	0	1	0	65	PUESTA EN VALOR DE MERCADO GASTRONÓMICO SAN NICOLAS	907.0.5.METRO CUADRADO	625
20	218	9016	4	0	1	0	66	PUESTA EN VALOR DE MERCADO GASTRÓNOMICO DE RETIRO	907.0.5.METRO CUADRADO	3.700
20	218	9016	4	0	1	0	69	PUESTA EN VALOR DE MERCADO SANTA FE	907.0.5.METRO CUADRADO	500
20	218	9016	4	0	1	0	70	PUESTA EN VALOR DE ECOMERCADO GASTRONÓMICO	907.0.5.METRO CUADRADO	500
20	218	9990						DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
20	218	9990	86					INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
20	218	9990	86	0	1			P. EN VALOR INFRAES. POLIDEPOR		
20	218	9990	86	0	1	0	61	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 1	907.0.5.METRO CUADRADO	548.370
20	218	9990	86	0	1	0	62	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 2	907.0.5.METRO CUADRADO	253.560
20	218	9990	86	0	1	0	63	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 3	907.0.5.METRO CUADRADO	70.750
20	218	9990	86	0	1	0	64	PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS ZONA 4	907.0.5.METRO CUADRADO	160.750
20	218	9990	86	0	2			CENTRO DESARROLLO DEPORTIVO		
20	218	9990	86	0	2	0	67	CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO EN PARQUE SARMIENTO	907.0.5.METRO CUADRADO	2.600
20	218	9990	86	0	3			POLIDEPORTIVO MATADEROS		
20	218	9990	86	0	3	0	68	PUESTA EN VALOR DE POLIDEPORTIVO EN MATADEROS	907.0.5.METRO CUADRADO	20.283

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**1.523.077.591**
20	**21**	**0**	**2005**			**DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD**	**48.951.634**
20	21	0	2005	45		POLÍTICAS DE JUVENTUD	48.951.634
20	**21**	**0**	**2007**			**SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO**	**65.874.580**
20	21	0	2007	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35,45 Y 46	59.841.127
20	21	0	2007	46		ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	6.033.453
20	**21**	**0**	**2010**			**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**	**131.510.221**
20	21	0	2010	8		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22, 26, 27 y 32	51.406.258
20	21	0	2010	21		ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	12.601.756
20	21	0	2010	22		CENTRO DE DÍA TRANS	1.190.000
20	21	0	2010	27		PROMOCION DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	15.023.219
20	21	0	2010	32		FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL	51.288.988
20	**21**	**0**	**2013**			**CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA**	**19.231.603**
20	21	0	2013	26		GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VICTIMAS	19.231.603
20	**21**	**0**	**2198**			**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS**	**26.497.874**
20	21	0	2198	39		COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	26.497.874
20	**21**	**0**	**8106**			**SUBSECRETARIA DE DEPORTES**	**334.679.155**
20	21	0	8106	5		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	100.272.608
20	21	0	8106	81		COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	187.981.085
20	21	0	8106	82		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS	21.800.000
20	21	0	8106	83		EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24.625.462
20	**21**	**0**	**8801**			**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE**	**95.157.204**
20	21	0	8801	16		POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	95.157.204
20	**21**	**0**	**9016**			**SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO**	**128.529.235**
20	21	0	9016	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 y 37	91.529.235
20	21	0	9016	37		POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	37.000.000
20	**21**	**0**	**9611**			**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**68.633.939**
20	21	0	9611	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO	68.633.939
20	**21**	**0**	**9987**			**DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO**	**43.974.492**
20	21	0	9987	33		POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	43.974.492
20	**21**	**0**	**9989**			**DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO**	**72.615.977**
20	21	0	9989	85		Promoción y Desarrollo Deportivo	72.615.977
20	**21**	**0**	**9990**			**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**	**467.569.143**
20	21	0	9990	86		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	467.569.143
20	**21**	**0**	**9992**			**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR**	**19.852.534**
20	21	0	9992	35		POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	19.852.534

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular de la Vicejefatura de Gobierno, quien acompaña en la gestión al Jefe de Gobierno y el plan de gobierno establecido para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Bienestar Ciudadano, Desarrollo de la Familia y la Juventud.

Actividades:

Actividad **001000** - Conducción

Actividad **002000** - Administración y Servicios Generales

Actividad **087000** - Palacio Patricios

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.982.653**
Personal Permanente	7.745.080
Asignaciones familiares	20.481
Asistencia social al personal	188.083
Gabinete de autoridades superiores	5.029.009
Bienes de consumo	**728.525**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	288.525
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**54.572.761**
Servicios básicos	4.170.606
Alquileres y derechos	1.276.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.219.698
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.346.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.820.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.040.000
Otros servicios	700.000
Bienes de uso	**350.000**
Maquinaria y equipo	350.000
TOTAL	**68.633.939**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 45.POLÍTICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es brindar soporte para la elaboración de políticas destinadas a jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mencionado objetivo será alcanzado a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de dichas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de los jóvenes, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo, mediante la red de Empleo Joven PROYECTATE.

- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando capacitaciones, jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

- Fomentar el emprendedurismo mediante el programa POTENCIATE, acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla e incubación de los proyectos.

- Concientizar, a través de consejerías y talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 45.POLÍTICAS DE JUVENTUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD
DESCRIPCIÓN:
Actividades: Actividad 001000 - Conducción Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales Actividad 018000 - "Proyectate" Actividad 019000 - "Yo Amo Mi Barrio" Actividad 021000 - "Observatorio de la Juventud" Actividad 023000 - "Potenciate" Actividad 024000 - "Bandas por Barrios" (BxB)

Programa: 45 POLÍTICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.210.983**
Personal Permanente	9.496.097
Personal Transitorio	1.093.294
Asignaciones familiares	7.508
Asistencia social al personal	181.332
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**1.405.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	448.000
Productos de minerales no metálicos	172.000
Productos metálicos	70.000
Minerales	50.000
Otros bienes de consumo	85.000
Servicios no personales	**31.241.908**
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.907.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.072.695
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Otros servicios	1.170.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	**3.993.743**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.993.743
TOTAL	**48.951.634**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	420.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35,45 Y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos, en especial en materia de Deporte, Derechos Humanos y Pluralismo Cultura, Bienestar Ciudadano y Desarrollo Familiar y de la Juventud.

Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los jóvenes, tanto profesional como artístico.

Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

Asistir al Vicejefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35,45 Y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Actividad **001000** - Conducción

Actividad **002000** - Administración y Servicios Generales

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35,45 Y 46

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.546.749**
Personal Permanente	11.345.309
Personal Transitorio	318.322
Asistencia social al personal	257.696
Gabinete de autoridades superiores	5.625.422
Bienes de consumo	**833.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	139.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	141.000
Otros bienes de consumo	553.000
Servicios no personales	**41.411.378**
Servicios básicos	9.010
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.685.752
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.544.833
Pasajes, viáticos y movilidad	690.000
Otros servicios	4.181.783
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**59.841.127**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 46.ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría Desarrollo Ciudadano.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir al Vicejefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.

- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.

A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Actividades:

Actividad **010000** - Asistencia Técnica, Administrativa y Legal de la Vicejefatura de Gobierno

Programa: 46 ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**650.613**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Otros bienes de consumo	480.613
Servicios no personales	**5.332.840**
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	599.856
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.381.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	141.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**6.033.453**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22, 26, 27 y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21 - Entre Público Espacio para la Memoria; 22 - Centro De Día Trans; 26 - Gestión del Parque de La Memoria y del Monumento a las Victimas; 27 - Promoción de la Diversidad e Igualdad Entre Personas; y 32 - Fortalecimiento de la Diversidad Cultural.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22, 26, 27 y 32

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

Actividad 010000 - Prevención y Difusión de Derechos Humanos.

Actividad 011000 - Transferencias a DDHH.

Actividad 012000 - Asistencia Integral a Querellantes y Victimas del Terrorismo de Estado Ley 2939.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22, 26, 27 y 32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.746.468**
Personal Permanente	9.036.435
Personal Transitorio	2.542.249
Asignaciones familiares	18.571
Asistencia social al personal	261.911
Gabinete de autoridades superiores	5.887.302
Bienes de consumo	**474.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.600
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	325.000
Servicios no personales	**27.726.807**
Servicios básicos	7.562.174
Alquileres y derechos	10.226.052
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.752.828
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.572.740
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.867.413
Pasajes, viáticos y movilidad	475.600
Otros servicios	1.270.000
Bienes de uso	**190.000**
Maquinaria y equipo	190.000
Transferencias	**5.268.383**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.268.383
TOTAL	**51.406.258**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 21.ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente público espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos, creado por Ley Nº 2.599. La finalidad de dicho Ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El Ente se encuentra presidido por el órgano ejecutivo conformado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos. Actividades: Actividad 010000 - Coordinación y Planificación del Espacio para la Memoria.

Programa: 21 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**12.601.756**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.601.756
TOTAL	**12.601.756**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 22.CENTRO DE DÍA TRANS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad brindar soporte técnico/profesional con destino a la población trans, principalmente, a través del Centro de Día ("Casa Trans"). El mismo fue creado para generar un espacio de referencia, pertenencia, orientación y contención general a esta población que en coordinación con la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) se trabaja en la capacitación constante de profesionales que brinda una asistencia orientada a dar respuesta a las necesidades específicas de esta población.

A fin de poder cumplir con estos objetivos se brindará soporte para la implementación de talleres, cursos de oficios y/ o talleres de emprendedurismo, charlas profesionales, como así también registro y seguimiento de los casos de vulneración de derechos. Para ello, se atenderán las necesidades de insumos y mantenimiento que el Centro de Día requiera para su funcionamiento, acercando también la experiencia y conocimiento de los equipos de trabajo que actualmente posee la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Actividades:

Actividad 010000 - Centro de Día Trans

Programa: 22 CENTRO DE DÍA TRANS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**165.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	105.000
Servicios no personales	**910.000**
Alquileres y derechos	460.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**115.000**
Maquinaria y equipo	115.000
TOTAL	**1.190.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.PROMOCION DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Se implementarán acciones con el fin de promover el cambio cultural acorde a la legislación vigente en materia de diversidad sexual y Derechos Humanos para todas las áreas ministeriales de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también, de otros municipios, provincias y países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector público y privado; con vistas a fomentar la igualdad de trato y la no discriminación para la integración de la población LGBTTIQ.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividades:

Actividad **010000** - Justicia Restaurativa.

Actividad **011000** - Visibilización y promoción de derechos.

Actividad **012000** - Capacitaciones, asesoramiento y recepción de denuncias.

Programa: 27 PROMOCION DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.836.530**
Personal Permanente	2.445.846
Personal Transitorio	318.322
Asignaciones familiares	30.557
Asistencia social al personal	41.805
Bienes de consumo	**313.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.000
Textiles y vestuario	176.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.500
Otros bienes de consumo	67.500
Servicios no personales	**11.673.689**
Alquileres y derechos	3.041.982
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.056.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.991.988
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	1.388.019
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**15.023.219**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	261.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividades:

Actividad **010000** - Relaciones con las colectividades.

Actividad **011000** - Buenos Aires Celebra.

Programa: 32 FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.767.160**
Personal Permanente	2.797.650
Personal Transitorio	912.053
Asignaciones familiares	1.317
Asistencia social al personal	56.140
Bienes de consumo	**187.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.000
Textiles y vestuario	21.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	78.500
Servicios no personales	**47.294.528**
Servicios básicos	6.410
Alquileres y derechos	6.699.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	774.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.420.918
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	**40.000**
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	**51.288.988**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PARTICIPANTE	1.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VICTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del grupo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevarán a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, para lo cual se coordinará con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y los derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de visitas guiadas y talleres educativos. Asimismo, se realizarán actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Se dará continuidad a la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

- Desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria.

- Intensificar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos con nuevos proyectos en las distintas aéreas de trabajo, a través de actividades de arte y esparcimiento.

- Intensificar los programas de inclusión del público joven y adolescente.

- Desarrollo y concreción de nuevos proyectos en el complejo poli escultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VICTIMAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo del archivo y base documental de la historia del Parque de la Memoria y la articulación con nuevas fuentes de datos para las mismas.

- Intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de su abordaje.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

Actividad 010000 - Educación, Arte y Comunicación.

Proyecto 001000 - Mejoras y Ampliación de Infraestructura del Parque

Programa: 26 GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VICTIMAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.690.777**
Personal Permanente	1.991.631
Personal Transitorio	5.137.523
Asistencia social al personal	128.871
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**832.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	47.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.000
Productos de minerales no metálicos	140.000
Productos metálicos	50.000
Minerales	12.000
Otros bienes de consumo	215.000
Servicios no personales	**9.378.826**
Servicios básicos	747.226
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.925.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.276.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.260.000
Publicidad y propaganda	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	450.000
Otros servicios	450.000
Maquinaria y equipo	330.000
TOTAL	**19.231.603**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	763.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 39.COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será implementar acciones de participación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en eventos institucionales, jornadas y actividades afines para la promoción de los ejes de Gobierno. Así como también organizar y coordinar con las áreas competentes actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización, que se efectuarán dentro del ámbito de la Ciudad.

Los eventos llevados a cabo por la Subsecretaría Coordinación y Promoción de Eventos tienen como objeto de promocionar y maximizar la difusión de las acciones de Gobierno, llegando a los diversos sectores de la sociedad. Se trata de actividades y programas de alcance masivo, que se realizarán de forma gratuita y que servirán como canal de comunicación con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con este tipo de eventos, se busca principalmente difundir, promocionar y expandir la imagen del GCBA y sus distintos ejes.

Actividades:

Actividad **001000** - Conducción

Actividad **002000** - Administración y Servicios Generales

Actividad **010000** - Organización y Realización de Eventos

Programa: 39 COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.040.210**
Personal Permanente	2.930.325
Asistencia social al personal	88.089
Gabinete de autoridades superiores	3.021.796
Bienes de consumo	**245.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	65.000
Servicios no personales	**20.212.664**
Alquileres y derechos	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.722.188
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.300.476
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**26.497.874**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORGANIZACION DE EVENTOS	EVENTO	6

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**63.097.858**
Personal Permanente	57.280.318
Personal Transitorio	1.560.040
Asignaciones familiares	283.840
Asistencia social al personal	951.864
Gabinete de autoridades superiores	3.021.796
Pulpa,papel, cartón y sus productos	144.000
Otros bienes de consumo	495.565
Servicios no personales	**36.508.935**
Servicios básicos	17.719.580
Alquileres y derechos	6.885.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.012.664
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.759.081
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.250
Pasajes, viáticos y movilidad	88.000
Otros servicios	17.500
Bienes de uso	**26.250**
Maquinaria y equipo	26.250
TOTAL	**100.272.608**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal Nº 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Actividades:

Actividad **010000** - Colonias Deportivas Convencionales y Especiales.

Actividad **011000** - Colonias Deportivas Necesidades Especiales.

Programa: 81 COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**59.731.085**
Personal Transitorio	58.742.191
Asistencia social al personal	988.894
Bienes de consumo	**3.950.000**
Textiles y vestuario	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000.000
Otros bienes de consumo	850.000
Servicios no personales	**124.100.000**
Alquileres y derechos	7.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.250.000
Otros servicios	84.050.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**187.981.085**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	242.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1624, a través del asesoramiento, regulación y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la asistencia a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes Nº 1.624 (Ley del Deporte) y Nº 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad. Este programa cuenta dentro de sus objetivos, el desarrollo de un observatorio que permita recabar información estadística sobre el deporte.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Clubes de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Actividades:

Actividad **010000** - Clubes de Barrio y Federaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Actividad **011000** - Promoción de Deportistas Amateurs.

Programa: 82 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTIMULO A DEPORTISTAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**21.800.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.800.000
TOTAL	**21.800.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley Nº 1624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

De igual forma, mediante el presente Programa se establecen tanto las normas y regulaciones para la realización de eventos deportivos de entes privados y públicos, como su fiscalización, con el fin de preservar el espacio común, su correcta utilización, y garantizar la seguridad de los participantes. En este sentido se establecen los requisitos que deben cumplimentar los organizadores de los diferentes eventos privados, e interviene en el circuito administrativo por la gestión de permisos de cortes de calles o de utilización de los espacios públicos. Al constatar el cumplimiento de las formalidades y documentos necesarios, se comunica al área de "Verificación Técnica" las fechas y características de cada actividad para ser controladas por los inspectores.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

- Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

- Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

- Revalorizar el Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

- Optimizar las actividades deportivas existentes, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

- Colaborar con la difusión de los "Juegos Olímpicos de la Juventud", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2018.

- Desarrollar los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

- Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Actividades:

Actividad 010000 - Eventos Deportivos y Recreativos.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.825.462**
Personal Permanente	3.750.485
Asignaciones familiares	18.045
Asistencia social al personal	56.932
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.500.000
Otros servicios	500.000
Transferencias	**14.800.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.800.000
TOTAL	**24.625.462**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	760.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 16.POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mediante las Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable. Asimismo, busca diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables del riesgo de la salud.

En ese sentido, las actividades de este programa están enfocadas en actuar en la promoción de la salud en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de fomentar hábitos saludables relacionados con la alimentación, la vida activa y el control de factores de riesgo, entre otros.

El programa contiene cuatro actividades entre las que se destacan "Políticas Alimentarias y Nutricionales", que se enfoca en problemáticas en relación a la alimentación y la actividad física de la población de la Ciudad, haciendo un especial énfasis en la problemática desde un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y "Articulación De Políticas Saludables", encargada de la difusión de hábitos saludables en espacio público, control de factores de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y talleres de educación física y sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo saludable y prevención.

Actividades:

Actividad **001000** - Conducción.

Actividad **002000** - Administración y Servicios Generales.

Actividad **010000** - Políticas Alimentarias y Nutricionales.

Actividad **011000** - Articulación de Políticas Saludables.

Programa: 16 POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.213.992**
Personal Permanente	8.223.545
Personal Transitorio	4.323.085
Asignaciones familiares	23.708
Asistencia social al personal	210.902
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**5.935.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.650
Textiles y vestuario	750.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.600.000
Otros bienes de consumo	2.400.000
Servicios no personales	**73.307.562**
Alquileres y derechos	1.180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.090.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.496.562
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.521.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	4.700.000
Bienes de uso	**1.700.000**
Maquinaria y equipo	1.700.000
TOTAL	**95.157.204**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	1.083.191

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 y 37

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones. Asimismo, el programa asume entidad propia al impulsar y producir eventos masivos propios y asumir un rol de acompañamiento en eventos masivos privados de temática gastronómica y/o saludable.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 y 37

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.335.856**
Personal Permanente	2.221.994
Asignaciones familiares	14.620
Asistencia social al personal	77.446
Gabinete de autoridades superiores	3.021.796
Bienes de consumo	**650.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	500.000
Servicios no personales	**26.365.609**
Alquileres y derechos	800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.845.609
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	4.000.000
Bienes de uso	**59.177.770**
Construcciones	57.777.770
Maquinaria y equipo	1.400.000
TOTAL	**91.529.235**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 37.POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es el desarrollo de políticas de fomento de hábitos saludables y tendientes a la buena salud, y por el otro, al desarrollo de políticas de fomento económico a la industria gastronómica en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de mejorar y equilibrar geográficamente la oferta gastronómica todas las comunas, y de ese modo, generar nuevos puestos de trabajo.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Actividades:

Actividad **010000** - Desarrollo de Políticas de Bienestar Ciudadano.

Programa: 37 POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**17.000.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.000.000
Transferencias	**20.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000.000
TOTAL	**37.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS MASIVOS DE BIENESTAR CIUDADANO	PERSONA	550.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 33.POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, en tanto que la segunda etapa se desarrollará en centros y docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 33.POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO
DESCRIPCIÓN:
Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales. Actividad 010000 - Desarrollo de Espacios Gastronómicos. Actividad 011000 - Programa de Ingreso a la Gastronomía.

Programa: 33 POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONOMICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.075.576**
Personal Permanente	2.582.459
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**150.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Servicios no personales	**31.998.916**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.173.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	10.755.000
Bienes de uso	**7.750.000**
Maquinaria y equipo	7.750.000
TOTAL	**43.974.492**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Promoción y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa.

La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos los ciudadanos que participen.

Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Deporte Comunitario" y "Juegos Porteños".

Actividades:

Actividad **001000** - Conducción.

Actividad **002000** - Administración y Servicios Generales.

Actividad **010000** - "Deporte Social".

Actividad **011000** - "Deporte Comunitario".

Actividad **012000** - "Competencias Masivas".

Programa: 85 Promoción y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**60.401.977**
Personal Permanente	33.237.810
Personal Transitorio	24.632.827
Asignaciones familiares	198.689
Asistencia social al personal	899.899
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**4.230.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	1.700.000
Otros bienes de consumo	2.500.000
Servicios no personales	**6.157.750**
Alquileres y derechos	43.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.626.250
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	1.417.500
Bienes de uso	**1.226.250**
Maquinaria y equipo	1.226.250
Transferencias	**600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
TOTAL	**72.615.977**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	551.711

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

Actividad 010000 - Mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura deportiva.

Proyectos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
DESCRIPCIÓN:

001000 - Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos.

El proyecto comprende el mantenimiento y puesta en valor de los Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando su mantenimiento correctivo y preventivo y el desarrollo evolutivo de las instalaciones deportivas. Las mejoras de impacto estructural permiten la realización de nuevas y o más actividades promovidas por la Ciudad Autónoma Buenos Aires proporcionando mejores condiciones para el desarrollo del deporte.

Obras:

061000 - Puesta en Valor de la Infraestructura Polideportivos Zona 1.

062000 - Puesta en Valor de la Infraestructura Polideportivos Zona 2.

063000 - Puesta en Valor de la Infraestructura Polideportivos Zona 3.

064000 - Puesta en Valor de la Infraestructura Polideportivos Zona 4.

Programa: 86 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**239.969.662**
Personal Permanente	146.546.619
Personal Transitorio	86.942.938
Asignaciones familiares	921.462
Asistencia social al personal	3.580.318
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Contratos por Tiempo Determinado	545.573
Otros bienes de consumo	853.679
Servicios no personales	**24.685.992**
Alquileres y derechos	87.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.370.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.000
Pasajes, viáticos y movilidad	88.000
Otros servicios	35.000
Bienes de uso	**202.059.810**
Construcciones	185.607.310
Maquinaria y equipo	16.452.500
TOTAL	**467.569.143**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 35.POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un abordaje desde la familia. Actuando de manera preventiva y formativa, y apuntando al fortalecimiento de los vínculos familiares mediante la generación de espacios familia, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al disfrute en familia.

Actividades:

Actividad 001000 - Conducción.

Actividad 002000 - Administración y Servicios Generales.

Actividad 010000 - Espacio Familia.

Programa: 35 POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.038.890**
Personal Permanente	1.561.193
Asistencia social al personal	44.945
Gabinete de autoridades superiores	1.432.752
Bienes de consumo	**845.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.000
Textiles y vestuario	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Otros bienes de consumo	105.000
Servicios no personales	**15.608.644**
Servicios básicos	20.190
Alquileres y derechos	5.076.291
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.965.163
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	767.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	3.610.000
Bienes de uso	**360.000**
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	**19.852.534**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales promueve un gobierno con prioridades claras que rinde cuentas y con perfil global, persiguiendo los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

- Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados.

- Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades.

- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

- Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**22**					**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**263.191.288**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**263.191.288**
20	**22**	**0**	**168**			**UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO**	**29.987.957**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**29.987.957**
20	22	0	168	11		PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	29.987.957	0	0	0	0	0	0	29.987.957
20	**22**	**0**	**936**			**DIR.GRAL DE CULTOS**	**14.458.756**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14.458.756**
20	22	0	936	21		RELACIONES CON LOS CULTOS	14.458.756	0	0	0	0	0	0	14.458.756
20	**22**	**0**	**2000**			**SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL**	**15.561.695**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.561.695**
20	22	0	2000	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	15.561.695	0	0	0	0	0	0	15.561.695
20	**22**	**0**	**2003**			**DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL**	**6.631.848**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.631.848**
20	22	0	2003	54		PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	6.631.848	0	0	0	0	0	0	6.631.848
20	**22**	**0**	**2004**			**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**	**20.970.237**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20.970.237**
20	22	0	2004	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28	20.970.237	0	0	0	0	0	0	20.970.237
20	**22**	**0**	**2014**			**UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO**	**15.124.805**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.124.805**
20	22	0	2014	56		PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	15.124.805	0	0	0	0	0	0	15.124.805
20	**22**	**0**	**2016**			**DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA**	**10.857.084**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.857.084**
20	22	0	2016	53		COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	10.857.084	0	0	0	0	0	0	10.857.084
20	**22**	**0**	**2021**			**DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL**	**37.312.975**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**37.312.975**
20	22	0	2021	27		RELACIONES PROTOCOLARES	37.312.975	0	0	0	0	0	0	37.312.975
20	**22**	**0**	**2022**			**DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION**	**13.470.111**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.470.111**
20	22	0	2022	28		COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	13.470.111	0	0	0	0	0	0	13.470.111
20	**22**	**0**	**9750**			**SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**98.815.820**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**98.815.820**
20	22	0	9750	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	98.815.820	0	0	0	0	0	0	98.815.820

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
20	220							SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES		
20	220	936						DIR.GRAL DE CULTOS		
20	220	936	21					RELACIONES CON LOS CULTOS		
20	220	936	21	0	1			ANFITEATRO INTERRELIGIOSO		
20	220	936	21	0	1	0	51	READECUACION Y PUESTA A PUNTO ANFITEATRO PLAZA CAMPAÑA DE CHACO	907.0.5.METRO CUADRADO	8.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**22**					**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**263.191.288**
20	**22**	**0**	**168**			**UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO**	**29.987.957**
20	22	0	168	11		PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	29.987.957
20	**22**	**0**	**936**			**DIR.GRAL DE CULTOS**	**14.458.756**
20	22	0	936	21		RELACIONES CON LOS CULTOS	14.458.756
20	**22**	**0**	**2000**			**SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL**	**15.561.695**
20	22	0	2000	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	15.561.695
20	**22**	**0**	**2003**			**DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL**	**6.631.848**
20	22	0	2003	54		PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	6.631.848
20	**22**	**0**	**2004**			**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**	**20.970.237**
20	22	0	2004	4		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28	20.970.237
20	**22**	**0**	**2014**			**UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO**	**15.124.805**
20	22	0	2014	56		PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	15.124.805
20	**22**	**0**	**2016**			**DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA**	**10.857.084**
20	22	0	2016	53		COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	10.857.084
20	**22**	**0**	**2021**			**DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL**	**37.312.975**
20	22	0	2021	27		RELACIONES PROTOCOLARES	37.312.975
20	**22**	**0**	**2022**			**DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION**	**13.470.111**
20	22	0	2022	28		COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	13.470.111
20	**22**	**0**	**9750**			**SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**98.815.820**
20	22	0	9750	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	98.815.820

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de promover un gobierno con prioridades claras, con rendición de cuentas y con perfil global es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

- Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados. Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades.

- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

y la rendición de cuentas.

- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

- Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.674.853**
Personal Permanente	3.611.657
Personal Transitorio	2.855.611
Asistencia social al personal	169.625
Gabinete de autoridades superiores	5.037.960
Bienes de consumo	**693.467**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	184.049
Textiles y vestuario	152.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.961
Productos de cuero y caucho	7.872
Productos químicos, combustibles y lubricantes	96.777
Productos metálicos	37.392
Otros bienes de consumo	126.896
Servicios no personales	**82.058.353**
Servicios básicos	479.112
Alquileres y derechos	24.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.520
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.619.931
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.459.037
Pasajes, viáticos y movilidad	3.050.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	93.480
Otros servicios	6.302.673
Bienes de uso	**1.694.667**
Maquinaria y equipo	1.665.567
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.820
Activos intangibles	23.280
Transferencias	**2.694.480**
Transferencias a Universidades	1.100.000
Transferencias al exterior	1.594.480
TOTAL	**98.815.820**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310 en apoyo del CoPE en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:

- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento.

- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del Gobierno.

- Aumentar y mejorar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales y organismos internacionales.

- Promover la formación y capacitación de funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.127.629**
Personal Permanente	7.917.938
Asignaciones familiares	18.548
Asistencia social al personal	163.967
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**1.023.903**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	390.484
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.135
Productos metálicos	9.020
Otros bienes de consumo	318.914
Servicios no personales	**15.084.888**
Servicios básicos	28.141
Alquileres y derechos	515.714
Mantenimiento, reparación y limpieza	414.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.022.453
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.109.035
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	594.887
Bienes de uso	**635.544**
Maquinaria y equipo	635.544
Transferencias	**2.115.993**
Transferencias a Universidades	1.909.200
Transferencias al exterior	206.793
TOTAL	**29.987.957**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones religiosas es por ello que se incluyen en el siguiente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso.

- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.

- Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

- Ofrecer servicios de asistencia a las comunidades de fe en sus programas y proyectos de promoción social como canal de comunicación transversal a todas las áreas de gobierno.

- Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo y la diversidad interreligiosa.

- Realizar investigaciones, publicaciones, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad.

- Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.093.815**
Personal Permanente	3.904.205
Personal Transitorio	637.070
Asignaciones familiares	27.212
Asistencia social al personal	90.026
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**175.962**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.799
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.254
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.223
Productos metálicos	2.264
Otros bienes de consumo	32.422
Servicios no personales	**3.710.718**
Alquileres y derechos	140.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.129
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.833.983
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.510.153
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	115.501
Bienes de uso	**4.478.261**
Construcciones	4.444.440
Maquinaria y equipo	33.821
TOTAL	**14.458.756**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

El Programa consiste en dar la asistencia al Secretario General del GCBA en cuanto a la identificación de temas prioritarios y estratégicos en que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Subsecretaría:

- Proponer reformas y/o intervenciones basadas en el análisis de puntos críticos de la gestión.

- Promover el desarrollo de políticas públicas coherentes con y con foco en las prioridades estratégicas del gobierno.

- Desarrollar y promover una red de contactos nacionales e internacionales para internalizar buenas prácticas y fortalecer el perfil global e innovador del GCBA.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios, conferencias y capacitaciones para dar apoyo a las prioridades estratégicas y agendas transversal del Gobierno.

- Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento de la Subsecretaría y sus principales líneas de acción.

- Coordinar talleres interministeriales de temáticas vinculadas a la transparencia e innovación institucional.

- Diseminar iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación y cooperación técnica).

- Asistir y coordinar iniciativas estratégicas y prioritarias de la Secretaría General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL**

DESCRIPCIÓN:

- Brindar apoyo a gobiernos subnacionales en materia de gestión estratégica y calidad institucional.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.335.655**
Personal Permanente	1.912.457
Personal Transitorio	318.545
Asistencia social al personal	77.477
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**252.147**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.337
Productos de cuero y caucho	4.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.974
Productos de minerales no metálicos	1.230
Productos metálicos	8.827
Otros bienes de consumo	71.355
Servicios no personales	**9.923.027**
Alquileres y derechos	14.888
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.750.539
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.417.600
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	2.328.000
Bienes de uso	**50.866**
Maquinaria y equipo	35.046
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.820
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**15.561.695**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación gubernamental, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno, y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Buenos Aires, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Articulación, ejecución y expansión de la Agenda de Transparencia e Innovación Institucional.

- Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

- Coordinar iniciativas transversales de gobierno en materia de políticas de transparencia e innovación institucional.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

- Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional y gobierno abierto.

- Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, gobierno abierto e innovación gubernamental.

- Profundizar y expandir la Agenda de transparencia e Innovación institucional en iniciativas que cubran los ejes de gobierno abierto (transparencia, institucionalidad de los datos abiertos, etc.), responsable (participación, rendición de cuentas) e inteligente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

(colaboración, co-creación e innovación gubernamental).

- Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Primer Plan de Acción y desarrollo del segundo Plan de Acción de la Alianza por el Gobierno Abierto.

- Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la transparencia sectorial (educación, salud, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de gobierno abierto.

- Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación ciudadana.

Programa: 54 PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.079.154**
Personal Permanente	2.583.487
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**76.064**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.360
Otros bienes de consumo	26.864
Servicios no personales	**2.476.630**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	596.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.068.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	582.000
TOTAL	**6.631.848**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la ciudad. Promueve la articulación de las relaciones de la ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

- Promover un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional.

- Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

- Promover el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionaros del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso.

En dicho marco las principales acciones previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Diseñar e implementar políticas, programas y servicios para promover y fortalecer las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el posicionamiento de Buenos Aires como actor clave en la agenda global urbana.

- Ejecutar un plan sistemático de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

y funcionarios del GCBA con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, político y académico en los planos local, nacional e internacional.

- Gestionar, articular y coordinar el relacionamiento del Jefe de Gobierno y funcionaros del GCBA con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso.

- Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en materia de relaciones internacionales, cooperación internacional, relacionamiento institucional, protocolo y cultos.

- Coordinar los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

- Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción.

- Entender en las iniciativas de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y la Dirección General de Cultos.

- Coordinar talleres y otras actividades interministeriales de temáticas vinculadas a las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el diálogo interreligioso y el relacionamiento institucional.

- Difundir iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

- Coordinar iniciativas de cooperación internacional, diálogo interreligioso y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

relacionamiento institucional de la Secretaría General.

- Centralizar y articular los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.614.377**
Personal Permanente	8.077.465
Personal Transitorio	318.407
Asignaciones familiares	20.025
Asistencia social al personal	171.304
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**789.795**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.834
Textiles y vestuario	48.216
Pulpa,papel, cartón y sus productos	215.810
Productos de cuero y caucho	9.840
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.948
Productos de minerales no metálicos	1.968
Productos metálicos	17.654
Otros bienes de consumo	376.525
Servicios no personales	**8.312.773**
Servicios básicos	14.500
Alquileres y derechos	99.384
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.824
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.017.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.624.768
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.000
Otros servicios	1.985.133
Bienes de uso	**253.292**
Maquinaria y equipo	252.153
Activos intangibles	1.139
TOTAL	**20.970.237**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo coordinar la definición y el apoyo al cumplimiento de los compromisos de gobierno y de las agendas de política pública prioritarias y de carácter transversal, incluyendo el Gabinete Metropolitano, y contribuye a la generación y uso de evidencias en dichas políticas prioritarias:

- Contribuir a la implementación de una forma innovadora de gobierno, basada en la adopción de compromisos públicos de gobierno.

- Impulsar políticas públicas integradas y coordinadas con la Provincia de Buenos Aires para la resolución de desafíos compartidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

- Promover la incorporación de datos y evidencia rigurosa en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas prioritarias.

- Liderar la actualización de los compromisos públicos de gobierno.

- Asesorar técnicamente a las áreas correspondientes en la especificación de los compromisos de gobierno, en sus indicadores de cumplimiento, y en sus estrategias de implementación.

- Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos de gobierno para generar alertas tempranas y reportar periódicamente al Jefe de Gobierno.

- Realizar análisis estadísticos y de geo-referenciación para identificar tendencias y desafíos en el cumplimiento de los compromisos de gobierno, y producir recomendaciones de correcciones para su mejor cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

- Relevar y acordar con las áreas respectivas la información de cumplimiento a ser publicada de forma periódica, mediante el sitio web de compromisos de gobierno, las acciones de cercanía, y otras modalidades de rendición de cuentas.

- Coordinar técnicamente el Gabinete Metropolitano.

- Sensibilizar a las áreas correspondientes en la incorporación de un enfoque metropolitano para las políticas de gobierno.

- Identificar con las áreas correspondientes las oportunidades de iniciativas conjuntas con la Provincia de Buenos Aires y facilitar su implementación.

- Realizar el seguimiento continuo de las iniciativas del Gabinete Metropolitano. Impulsar la generación de recursos propios y de la cooperación internacional para iniciativas metropolitanas.

- Ejecutar un plan de promoción de políticas basadas en evidencias, tendiente a robustecer la formulación e implementación de políticas prioritarias.

- Apoyar la generación y diseminación de datos para contribuir a la consecución de los objetivos del gobierno.

- Identificar socios estratégicos y articular su apoyo para el uso de conocimiento y evidencias según las temáticas respectivas.

Programa: 56 PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.131.093**
Personal Permanente	3.362.556
Personal Transitorio	637.090
Asistencia social al personal	104.271
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**266.576**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.377
Productos de cuero y caucho	4.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.974
Productos de minerales no metálicos	1.230
Productos metálicos	8.827
Otros bienes de consumo	85.744
Servicios no personales	**7.648.480**
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.772.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.883.600
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	582.000
Bienes de uso	**78.656**
Maquinaria y equipo	49.556
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.820
Activos intangibles	23.280
TOTAL	**15.124.805**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la promoción y análisis de las agendas de política pública prioritaria y transversal del GCBA con el objetivo de posicionar a la gestión de la Ciudad como innovadora, responsable, inteligente, cercana y transparente es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Contribuir en la identificación y el desarrollo de agendas prioritarias de gobierno mediante el análisis estratégico.

- Garantizar y fomentar mecanismos de rendición de cuentas de los Compromisos y agendas prioritarias de gobierno.

- Posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel nacional e internacional.

- Fortalecer la rendición de cuentas sobre los Compromisos de Gobierno hacia el interior del gobierno, los vecinos y sectores especializados.

- Elaborar análisis sobre cuestiones prioritarias de gobierno para identificar tendencias y desafíos en la ejecución de los objetivos prioritarios de gobierno, y realizar recomendaciones de mejora.

- Coordinar el Centro de Colaboración entre Ciudades, para la transferencia de conocimiento en cuestiones estratégicas de gobierno y la cooperación interjurisdiccional.

- Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales con el objeto de posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como buenas prácticas de gestión a nivel internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA
DESCRIPCIÓN:
- Brindar apoyo técnico en la planificación y seguimiento de las acciones prioritarias de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. - Coordinar la adecuación de las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Ciudad de Buenos Aires y realizar el seguimiento permanente.

Programa: 53 COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.079.154**
Personal Permanente	2.583.487
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**76.064**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.360
Otros bienes de consumo	8.864
Servicios no personales	**6.623.210**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.490.810
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.204.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	698.400
Bienes de uso	**78.656**
Maquinaria y equipo	49.556
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.820
Activos intangibles	23.280
TOTAL	**10.857.084**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y en la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial o a funcionarios en su representación es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Promover la implementación de un protocolo institucional para un Gobierno más cercano e informal.

- Promover la imagen y la destacada participación del señor Jefe de Gobierno y funcionarios GCBA, en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional y en el ámbito empresarial, social e institucional.

- Promover desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a los vecinos y comunidad entera mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades, contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno y la comunidad y los vecinos entre sí.

- Difundir la buena imagen y los valores de hospitalidad de la Ciudad en las tareas de recibo, acompañamiento, guía y atención de contingentes del interior y delegaciones del exterior oficiales, empresarias y/o institucionales que visitan la sede del Gobierno de la Ciudad.

- Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales elaborando, confeccionando y proveyendo los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida para alcanzar los objetivos planteados.

- Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras y coordinar las invitaciones de los actos oficiales a actos y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o los funcionarios a quienes se derive su representación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
DESCRIPCIÓN:
- Intervenir y coordinar con los distintos organismos nacionales, internacionales y la Cancillería la participación del GCBA teniendo en cuenta las normativas protocolares de Argentina y las disposiciones del protocolo internacional. - Promover y convocar a las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional para la difusión y aplicación de las innovaciones producidas en las normas y procedimientos protocolares. - Organizar y realizar foros nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en materia de protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.135.703**
Personal Permanente	28.826.136
Personal Transitorio	1.273.979
Asignaciones familiares	118.734
Asistencia social al personal	481.552
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**527.916**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.914
Textiles y vestuario	78.179
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.378
Productos de cuero y caucho	18.067
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.790
Productos de minerales no metálicos	9.033
Productos metálicos	51.190
Minerales	3.011
Otros bienes de consumo	178.354
Servicios no personales	**4.603.844**
Servicios básicos	450.486
Alquileres y derechos	29.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.520
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.708.238
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.908
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	1.006.332
Bienes de uso	**45.512**
Maquinaria y equipo	45.512
TOTAL	**37.312.975**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relacionamiento internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograr lo mencionado con anterioridad las principales acciones previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relacionamiento internacional para el posicionamiento del Gobierno y sus principales líneas de acción.

- Difundir iniciativas de la Dirección General en eventos locales e internacionales enmarcadas en la Agenda urbana global (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica).

- Coordinar técnicamente el Gabinete Internacional de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

- Asesorar a las áreas de Gobierno de la Ciudad en la temática del relacionamiento Internacional y la cooperación internacional.

- Realizar las presentaciones técnicas antes las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

- Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la nueva agenda urbana global.

- Interactuar con las embajadas extranjeras, con los organismos internacionales y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y REALACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse.

- Coordinar la participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

- Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 28 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.557.219**
Personal Permanente	5.014.079
Asignaciones familiares	10.782
Asistencia social al personal	97.056
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**142.390**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.660
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.161
Productos de cuero y caucho	984
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.936
Otros bienes de consumo	46.649
Servicios no personales	**6.723.359**
Servicios básicos	6.280
Alquileres y derechos	15.253
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.539.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.177.300
Pasajes, viáticos y movilidad	410.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	573.896
Bienes de uso	**47.143**
Maquinaria y equipo	47.143
TOTAL	**13.470.111**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

También se encuentra entre sus misiones y funciones la de administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

En este sentido, y en virtud de ser asimismo el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sistemas de Administración de Documentos Electrónico, la implementación del Archivo General Digital, permitirá el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo, logrando de este modo una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el vecino y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

En este sentido y con el propósito de garantizarle a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios, se prevé avanzar en un proceso de administración centralizada del archivo general de gobierno, en lo que será su nueva sede en el Barrio de Barracas.

También en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé iniciar un proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**24**					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**296.364.679**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**296.364.679**
20	**24**	**0**	**101**			**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**168.096.864**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**168.096.864**
20	24	0	101	1		ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	168.096.864	0	0	0	0	0	0	168.096.864
20	**24**	**0**	**118**			**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**	**11.793.161**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.793.161**
20	24	0	118	16		TITULARIDADES DE DOMINIO	11.793.161	0	0	0	0	0	0	11.793.161
20	**24**	**0**	**146**			**DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO**	**98.986.600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**98.986.600**
20	24	0	146	17		GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES	98.986.600	0	0	0	0	0	0	98.986.600
20	**24**	**0**	**148**			**DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL**	**17.488.054**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**17.488.054**
20	24	0	148	18		PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	17.488.054	0	0	0	0	0	0	17.488.054

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**24**					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**296.364.679**
20	**24**	**0**	**101**			**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**168.096.864**
20	24	0	101	1		ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	168.096.864
20	**24**	**0**	**118**			**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**	**11.793.161**
20	24	0	118	16		TITULARIDADES DE DOMINIO	11.793.161
20	**24**	**0**	**146**			**DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO**	**98.986.600**
20	24	0	146	17		GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES	98.986.600
20	**24**	**0**	**148**			**DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL**	**17.488.054**
20	24	0	148	18		PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	17.488.054

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

- Organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**69.070.707**
Personal Permanente	50.122.233
Personal Transitorio	7.025.563
Asignaciones familiares	130.671
Asistencia social al personal	1.013.069
Gabinete de autoridades superiores	10.779.171
Bienes de consumo	**772.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.500
Textiles y vestuario	58.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.750
Otros bienes de consumo	229.650
Servicios no personales	**97.840.457**
Servicios básicos	557.192
Alquileres y derechos	15.848.147
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.797.298
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.751.097
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.830.550
Pasajes, viáticos y movilidad	530.000
Otros servicios	9.526.173
Bienes de uso	**413.000**
Maquinaria y equipo	413.000
TOTAL	**168.096.864**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
DESCRIPCIÓN:

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y

b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCBA.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

los dispositivos correspondientes.

Se continúa con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno.

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.258.161**
Personal Permanente	5.450.086
Personal Transitorio	3.192.453
Asignaciones familiares	29.138
Asistencia social al personal	151.182
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**77.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Otros bienes de consumo	46.000
Servicios no personales	**1.457.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.337.500
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
TOTAL	**11.793.161**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3.304, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, continuará durante el ejercicio 2018 avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y los ciudadanos. Sea posibilitándoles la inmediatez entre ambos, a partir del acceso a todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos, a través de plataformas múltiples.

Ello será posible a partir de la inversión en mejoras en los procesos internos llevados desde la Dirección, la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos, el ahorro económico, la reducción de los plazos de tramitación, la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

Por esto, continuará perfeccionando, intensificando y produciendo acciones de articulación, cooperación y coordinación interadministrativa e interjurisdicional, con sectores que compartan las mismas políticas públicas dirigidas a la simplificación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

procedimientos, sea desde los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.).

Así, para la implementación de nuevos trámites, procesos y servicios para la atención de demandas de los ciudadanos, gestionados a través de los expedientes electrónicos, oficios judiciales y notificaciones, que por sus competencias este nivel debe llevar adelante, se seguirá trabajando con la Procuración General, Subsecretaría de Demanda Ciudadana, Calidad y Cercanía, las Direcciones Generales de Eficiencia Administrativa (JGM), de Gestión Digital (MMIYT), de Gestión Documental, Técnica Administrativa y de Coordinación Legal (SECLYT).

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas conjuntamente con la atribución que tiene esta Dirección de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central y de aquellos archivos existentes en las distintas áreas de la Ciudad el marco de la relocalización del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Es así que, desde la nueva sede de "Los Patos" se brindará una solución operativa a la problemática existente en las reparticiones que componen el Gobierno, respecto de la organización, preservación, recuperación y difusión el acervo documental de la Ciudad existentes en las mismas, confiriéndoles un espacio ajustado a las necesidades y medidas de seguridad apropiadas para garantizar su perdurabilidad, a la vez que, permitirá ahondar las actividades de digitalización mediante la creación del Centro de Digitalización (CENDI) que propiciará la gestación de distintos fondos documentales de los organismos que participarán en el proceso de administración centralizada del Archivo.

Estas acciones entendemos que optimizarán los recursos internos como los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

provenientes de las reparticiones, concediendo al Gobierno de un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la actualidad, ajustados a las normativa vigente.

Conjuntamente con estas actividades, continuaremos propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados, al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del Gobierno de la Ciudad y garantiza a los ciudadanos un vínculo inmediato, seguro y confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Igualmente, la Imprenta de la Ciudad extenderá, durante el ejercicio venidero, sus actividades tendientes a la modernización e innovación de sus procesos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de mayores y mejores prestaciones en materia de artes gráficas (folletos, banners, catálogos, tarjetas, etc.) para la administración en su conjunto.

Además, en virtud de haber alcanzado, durante el presente ejercicio, una certificación de FSC (Consejo de Administración Forestal) en sus procesos de producción, continuará adoptando en sus espacios y procedimientos, medidas que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico y libre de cloro (TCF), entre otras.

Esta Dirección no olvida que procesos de transformación como los que se proponen desde la Administración y tienen como principios la interoperabilidad, automatización, perdurabilidad de la información, deben garantizar a los ciudadanos el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación de aquellas personas que no deseen emplear medios electrónicos.

Por ello, seguirá promoviéndose la gestión de trámites y servicios a los ciudadanos mediante la atención en las ventanillas únicas ubicadas en los Palacios de "Lezama", "Uspallata" y, en aquellas que a futuro se establezcan con el Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 402/14.

Esto hará posible un mayor grado de alcance de aquellos a los bienes y servicios que se prestan por la Administración y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

En esa misma línea, se buscará incrementar los trámites y tratas que se contemplan tanto en el Sistema de Tramitación a Distancia (TAD) como así también, de aquellas que se asisten en la sede de Rivadavia 524, para la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación en general acerca de las gestiones administrativas que se pueden llevan adelante por esta Administración.

De la misma forma, en virtud de resultar competencia del área, la recepción y diligenciamiento de los oficios judiciales dirigidos al Jefe de Gobierno y a las reparticiones que integran el Poder Ejecutivo en su totalidad, con el propósito de evitar la dilación en la atención y respuesta a los requerimientos efectuados por los distintos órganos judiciales, se prevé iniciar la modernización de esta actividad a partir de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

desarrollos gestionados en el año en curso en los procesos administrativos y de las notificaciones electrónicas. Para ello, se concebirá una plataforma o sistema que asegure la emisión y diligenciamiento de las demandas provenientes del Poder Judicial en forma electrónica, que se sostenga de los documentos electrónicos emitidos y alojados en los reservorios existentes en la órbita del ejecutivo.

Se abordará dicho desafío conjuntamente con la Procuración General de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, impulsando en forma conjunta el establecimiento del "Oficio Judicial Electrónico" que reducirá los plazos legales de contestación y optimizará los recursos avocados a la atención de exigencias judiciales. Ello, en el marco del proceso de implementación del "Expediente Judicial Electrónico" en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiendo la caratulación, envío, respuesta y seguimiento permanente de la actividad desarrollada desde la Administración.

En consecuencia, entendemos que este proyecto y su desarrollo, necesariamente se materializará en la celebración de sendos convenios interadministrativos del Poder Ejecutivo y acuerdos con el Poder Judicial para alcanzar los objetivos propuestos de innovación de las actividades que los mismos ejecutan.

Programa: 17 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.234.464**
Personal Permanente	36.154.014
Personal Transitorio	4.570.670
Asignaciones familiares	171.553
Asistencia social al personal	642.932
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Contratos por Tiempo Determinado	259.993
Bienes de consumo	**15.535.493**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.710
Textiles y vestuario	533.544
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.838.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	925.596
Productos de minerales no metálicos	5.916
Productos metálicos	96.069
Otros bienes de consumo	3.003.708
Servicios no personales	**36.880.696**
Servicios básicos	907.776
Alquileres y derechos	187.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.067.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.443.800
Pasajes, viáticos y movilidad	273.760
Bienes de uso	**3.335.947**
Maquinaria y equipo	3.335.947
TOTAL	**98.986.600**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	176.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 18.PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL**

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene dos objetivos centrales, el primero se desprende las competencias que tiene la SECLYT en relación al ecosistema SADE, y el segundo relacionado con el desarrollo de aplicativos de soporte de gestión y el soporte informático de la jurisdicción 20.

El objetivo relacionado que tiene por centro el ecosistema SADE se centra en el desarrollo, análisis, gestión, soporte y capacitación de los módulos centrales del mismo. Estos módulos son los que le dan soporte de gestión de actos de gobierno al poder ejecutivo. Las ventajas del uso de dicho sistema radica en la transparencia en la tramitación, facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando los extravíos, solo si el actuado es enviado a un lugar incorrecto pudiéndose recuperar y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

El segundo objetivo del programa tiene por finalidad el desarrollo de aplicaciones informáticas de soporte de gestión de los distintos procesos internos de las reparticiones e inclusive aplicativos transversales al poder Ejecutivo. Entre los productos que se encuentran desarrollados y en uso podemos señalar la aplicación de soporte para presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios alcanzados por la ley de ética pública, entre otros. Como soporte de este segundo objetivo existe en el programa la necesidad de la administración y gestión del soporte informático y de infraestructura de estas aplicaciones al momento del desarrollo.

Para dar soporte de las aplicaciones desarrolladas internamente o del ecosistema SADE el programa cuenta con una Mesa de Ayuda compuesta por soportistas de dos niveles y un conjunto de capacitadores que ayudan a los usuarios a relacionarse con los sistemas informáticos.

Programa: 18 PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.443.554**
Personal Permanente	8.534.787
Personal Transitorio	318.407
Asistencia social al personal	155.058
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**62.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	**382.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	302.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Bienes de uso	**6.600.000**
Maquinaria y equipo	300.000
Activos intangibles	6.300.000
TOTAL	**17.488.054**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

a) Misión primaria del organismo - Características de la demanda, servicios que se proveen, Políticas de financiamiento

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos el organismo cuenta con Servicios de atención en territorio con las 20 Defensorías Zonales desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, Servicios de Atención Permanente (24hs.) como la Línea 102, la Guardia Jurídica Permanente, dos Centros de Atención Transitoria para alojamiento de 30 niñas, niños y Adolescentes, un servicio especial para la atención de niños no punibles en conflicto con la ley penal y un área de intervenciones especiales. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Se ha creado durante el ejercicio pasado la Dirección operativa de programas especiales de protección para niños y adolescentes sin cuidados parentales en el que fue reformado el sistema de atención a los postulantes al Registro único (RUAGA), creando también el Programa ABRAZAR en el que se inscriben los referentes afectivos.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG´s, Registro de Chicos Perdidos.

Finalmente, y como continuidad del proceso de transferencia de distintas competencias de la órbita de Nación a la Ciudad Autónoma, pasaron a depender del Consejo los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal, Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17, esta Situación dio otra dimensión a la repartición teniendo en cuenta que se han transferido 4 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida y un equipo de Supervisión y monitoreo; Para abordar esta nueva misión se propicia la modificación y jerarquización de la estructura organizativa del organismo y se procedió al diseño de nuevas Plantas Orgánicas y Funcionales; Entendiendo que durante el próximo ejercicio el gran objetivo es el de fortalecer la institución con las nuevas misiones a cumplir. Este fortalecimiento debe ser integral y abarcar la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la renovación del equipamiento, con especial atención al informático teniendo en cuenta la implementación del nuevo sistema LUNNA (Legajo Único Niñas Niños y Adolescentes).

b) Política presupuestaria institucional

Para el año 2018 se ha definido entonces la necesidad de profundizar las políticas iniciadas en los ejercicios anteriores en cuestión de:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman. Esto implica:

- Culminar con el proceso de mudanza de las sedes centrales a un solo inmueble en el que se cuente con una sede del call center de la línea 102 que permita contar con más operadores, una cámara gessell, una sala de espera para niños en condiciones y nuevas salas privadas de atención para las familias.

- Mejora de los espacios físicos de trabajo en las Defensorías.

- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

- Profundizar la concientización respecto a NNyA y el uso de las tecnologías de información, a través de acciones de capacitación tanto con adultos responsables como con niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de campañas on line conjuntamente con áreas de gobierno y/o empresas relacionadas con la temática.

- Reforma y mejora integral del sistema de atención a los jóvenes en conflicto con la ley penal que permita contar con el capital humano que ingrese por las Plantas Orgánicas Funcionales a cada centro y dispositivo, una mejora integral de los espacios físicos con su puesta en valor y la realización de los talleres y actividades educativas y recreativas que corresponden.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**27**					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**1.134.217.982**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.134.217.982**
20	**27**	**210**				**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**663.987.564**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**663.987.564**
20	**27**	**210**	**112**			**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**663.987.564**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**663.987.564**
20	27	210	112	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	125.185.351	0	0	0	0	0	0	125.185.351
20	27	210	112	71		SERVICIOS DE EMERGENCIA	56.578.040	0	0	0	0	0	0	56.578.040
20	27	210	112	72		PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	53.786.391	0	0	0	0	0	0	53.786.391
20	27	210	112	73		PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	117.940.923	0	0	0	0	0	0	117.940.923
20	27	210	112	74		PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.728.091	0	0	0	0	0	0	1.728.091
20	27	210	112	75		CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	308.768.768	0	0	0	0	0	0	308.768.768

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**659.475.331**	**99,32**
Remuneraciones al Personal	537.346.774	80,93
Gastos de Consumo	116.172.193	17,50
Transferencias Corrientes	5.956.364	0,90
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-659.475.331**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**4.512.233**	**0,68**
Inversión Real Directa	4.512.233	0,68
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**663.987.564**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-663.987.564***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**663.987.564**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-663.987.564***	
XII) Contribuciones Figurativas	**663.987.564**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**27**					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**1.134.217.982**
20	**27**	**210**				**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**663.987.564**
20	**27**	**210**	**112**			**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**663.987.564**
20	27	210	112	7		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	125.185.351
20	27	210	112	71		SERVICIOS DE EMERGENCIA	56.578.040
20	27	210	112	72		PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	53.786.391
20	27	210	112	73		PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	117.940.923
20	27	210	112	74		PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.728.091
20	27	210	112	75		CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	308.768.768

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de Ong´s y el Departamento de Sostenimiento de Estrategias, teniendo en cuenta que es transversal.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

El fin del Programa es difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo.

Capacitar a los recursos humanos en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas fuentes.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**72.990.994**
Personal Permanente	53.056.535
Personal Transitorio	2.417.999
Asignaciones familiares	177.908
Asistencia social al personal	1.078.224
Gabinete de autoridades superiores	15.839.128
Contratos por Tiempo Determinado	421.200
Bienes de consumo	**4.271.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	384.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	929.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	2.938.000
Servicios no personales	**44.304.724**
Servicios básicos	5.087.200
Alquileres y derechos	20.485.336
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.407.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.270.188
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.024.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	**2.065.233**
Maquinaria y equipo	2.065.233
Transferencias	**1.553.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.550.000
Transferencias al exterior	3.000
TOTAL	**125.185.351**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

Los servicios existentes dentro del Programa son los siguientes:

Guardia Jurídica Permanente (GJP)

La GJP funciona los 365 días del año durante las 24hs. e interviene en toda situación que requiera una inmediata protección integral de derechos de NNyA, pudiendo ser convocada por la Línea 102 y por instituciones públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apunta a restablecer los derechos en conflicto en la urgencia resguardando el interés superior del NNyA en cuestión.

En ese marco de actuación, brinda asesoramiento jurídico, realiza evaluaciones y en los casos que lo ameritan, adopta medidas de protección en la emergencia conforme ley nacional de protección integral de derechos N° 26061, procediendo luego a la derivación a los efectores correspondientes para el seguimiento interdisciplinario de la problemática planteada.

Departamento de Intervenciones Especiales (DIE)

El DIE se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario que lleva adelante acciones tendientes a dar efectivo cumplimiento de las medidas de protección integral contempladas en las leyes 114 y 26061 dentro del ámbito metropolitano durante las 24 hs. los 365 días del año.

Teniendo en cuenta su carácter transversal a todo el organismo, recibe solicitud de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

intervención de las distintas áreas del Consejo, aunque el mayor caudal de intervenciones ingresa desde la GJP y Defensorías Zonales.

A esos efectos, personal del equipo se traslada a los diferentes lugares donde sea requerido a fin de evaluar la situación de manera interdisciplinaria, entrevistar al NNA, a la familia, y en los casos que así lo ameriten, colaboran en la ejecución de las medidas excepcionales garantizando en todo momento el resguardo del NNA involucrado.

Línea 102

La Línea 102 es un Servicio telefónico gratuito que recibe consultas de la población en general, relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA durante las 24 hs. los 356 días del año.

Brinda asesoramiento, contención, orientación y ofrece según cada necesidad particular los distintos recursos, servicios y programas disponibles tanto del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como de otros organismos del Gobierno destinados a la población infanto-juvenil.

Centro de Atención Transitorio (CAT)

El CAT es un dispositivo que funciona durante las 24 hs. los 365 días del año y tiene como objetivo el alojamiento transitorio en el marco de la emergencia de los NNyA que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o imposibilitados en forma inmediata de contactar a adultos responsables que lo resguarden.

El equipo técnico perteneciente al Centro se encuentra conformado por profesionales y operadores que atienden integralmente las necesidades del NNyA promoviendo un espacio de escucha e intercambio, como también acciones tendientes a la revinculación de los mismos con sus familias o referentes afectivos, o en caso de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

ser ello imposible; la transición a un hogar convivencial de atención permanente.

Equipo Proteccional de Derechos para Jóvenes no Punibles

Con la transferencia de servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal se creó un nuevo equipo interdisciplinario bajo la órbita de la DGSAP que funciona en el Centro de Atención y Derivación "Úrsula Inchausti" (CAD) brindando un espacio de atención y acompañamiento a NNA no punibles que ingresan al dispositivo.

El objetivo principal del equipo mencionado consiste, no solo en tramitar los egresos de los jóvenes no punibles desde un espacio proteccional que por consiguiente -apunte a garantizar los derechos que asisten a esta población específica- sino también en la realización de un seguimiento personalizado y cuerpo a cuerpo de cada NNA luego del egreso del Centro, orientado a evitar o minimizar la reincidencia de los mismos en conflictos con la ley penal.

De esta manera se busca lograr bajar las estadísticas de reingresos desde un abordaje proteccional e interdisciplinario, cumpliendo al mismo tiempo con la normativa vigente y las exigencias que se vienen evidenciando desde el ámbito judicial en cuanto al trato diferencial entre los jóvenes punibles y aquellos que no han alcanzado la edad mínima de imputabilidad.

Por otro lado, dentro del mismo equipo se realiza el seguimiento judicial de los casos de NNA en situación de calle y con problemática de consumo, a través de presentación y ejecución de medidas cautelares conforme ley de salud mental N° 26.657.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.050.847**
Personal Permanente	37.430.747
Personal Transitorio	7.450.519
Asignaciones familiares	347.216
Asistencia social al personal	681.049
Contratos por Tiempo Determinado	141.316
Bienes de consumo	**120.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	96.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.000
Servicios no personales	**10.222.193**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.928.766
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.293.427
Bienes de uso	**185.000**
Maquinaria y equipo	185.000
TOTAL	**56.578.040**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.040

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Previo a todo, Cabe efectuar las siguientes aclaraciones en cuanto a la metodología a utilizar para realizar las mediciones de las metas físicas para el año 2018.

Que dado los distintos instrumentos que se han instaurado, en especial durante el año 2016 y durante este 2017, con resultados muy eficaces para la contabilización de intervenciones, tales como la digitalización que se ha instrumentado en todas las defensorías zonales y los datos que surgen de la implementación muy rigurosa del Legajo Único, como método para el seguimiento y resolución de los casos, ha derivado en la necesidad de cambiar el procedimiento de medición de las metas físicas.

En este sentido, tal como se venía haciendo en la Dirección Gral. de Programas Descentralizados, se utilizaba un criterio para la medición de metas físicas, que significaba la suma de los trimestres para dar finalmente el resultado a fin de años de la totalidad de las intervenciones que se realizaban en las defensorías zonales.

Con los nuevos instrumentos creemos que es necesario modificar el tipo de medición y que resulta más eficaz utilizar la metodología promediable. Esto significa que se medirán por trimestre la totalidad de las intervenciones trabajadas por las defensorías zonales, que incluyen las históricas, las que se abren en dicho período y las que se cierran en el mismo, efectuando un promedio al final del año.

Estamos convencidos que resulta un método más justo y que refleja en su totalidad de las intervenciones que realizan las defensorías zonales durante cada trimestre y no sólo del resultado que se suma a fin de año.

Por esta razón se aplicará a partir del año 2018 este tipo de medición con el criterio de promedio para contabilizar las intervenciones de las defensorías zonales y para definir las metas físicas correspondientes al año entrante. De las cifras que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

pauten por trimestre deberá entonces sumarse los cuatro trimestres y se promedian a fin de año.

El Programa comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta en la actualidad por diferentes acciones que se han desarrollado durante el año 2017 con 18 Defensorías Zonales.

Con el objeto de fortalecer el trabajo en territorio se procedió a dividir la Defensoría Zonal Comuna 1 en dos sedes, Norte y Sur, en virtud de la extensión del territorio que cubre dicha Defensoría Comuna 1.

En atención a que se ha podido observar un crecimiento y complejización en la Comuna 1 -Plaza Lavalle- teniendo en cuenta que posee un amplio territorio, las estaciones de Retiro y Constitución, todo el centro de la Ciudad de Buenos Aires, los barrios de Monserrat, San Nicolás y San Telmo, además dentro del territorio se encuentra la Villa 31, es que ha resultado muy conveniente dividir dicha comuna y que la misma posea dos defensorías.

En consecuencia y con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por la Ley 114 es que se ha procedido a dividir la misma y personal de este organismo se encuentra abocado a la tarea de hallar una nueva sede para la Defensoría Comuna 1 Norte y efectuar la mudanza a la brevedad. Asimismo y una vez logrado dicho objetivo, procederán de igual manera para la sede de la Comuna 1 Sur.

En base a estas consideraciones se ha procedido a efectuar la siguiente división,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

conforme zona geográfica, recursos y cantidad de casos/demanda:

1.- Defensoría Comuna 1- Zona Norte: que comprende de la Av. Córdoba hacia el Norte hasta el límite de la Comuna y al este Leandro N. Alem -Paseo Colón, incluyendo de esta manera el barrio de Retiro y las Villas 31 y 31 bis, así como el barrio de Puerto Madero al este.

2.- Defensoría Comuna 1 - Zona Sur: queda establecida de la Av. Córdoba hacia el sur hasta el límite de la Comuna, hacia el este hasta la Av. Leandro N. Alem -Paseo Colón, y comprende los barrios de San Nicolás, Monserrat, San Telmo y Constitución.

Que la presente división mejorará las complejidades que trae aparejada la atención de un territorio sumamente complejo y diverso, siendo necesario reforzar los equipos técnicos profesionales y los promotores de derechos que realizan tareas en territorio, los que se proponen por lo menos uno por territorio.

Asimismo se ha procedido a la división de la Comuna 8 -Lugano- en tres.

La necesidad de estas divisiones radican en que estas Comunas -tanto la Comuna 1 como la 8- son complejas, cuentan con barrios variados, su población varía, y requiere, sin dudas, de una territorialización más precisa, como lo demuestra con eficacia la división en la Comuna 4 en tres, que se realizó en su oportunidad, aprovechando la disparidad de barrios y población en el extenso territorio que ocupa.

Asimismo, las divisiones resultan necesarias cuando la Comuna no solo cuenta con un gran y diverso territorio, sino que además se incluyen varios barrios complejos, por lo que se requiere fortalecer el trabajo de los equipos técnicos en el territorio, facilitado por la independencia de coordinaciones y separación administrativa y operativa de casos. Ello facilita enormemente el trabajo de equipos profesionales en un territorio específico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

De esta manera se advierte que la Comuna 8 cuenta con un extenso, variado y complejo territorio y que la defensoría que allí se encuentra cuenta con seis equipos para atender varios barrios, todos ellos diferentes, con diversas problemáticas y poblaciones muy diferenciadas entre sí. Ello trae aparejado cierta complicación en las tareas diarias y el cumplimiento efectivo de las funciones que surgen del art. 70 de la Ley 114.

Por estas razones es que se ha procedido a dividir la Comuna 8 en tres Defensorías zonales, debiendo contar cada una de ellas con autonomía, sedes propias en el territorio asignado, una Coordinación, tres equipos técnicos, un promotor de derechos y una planta administrativa adecuada para el cumplimiento de la tarea.

En base a estas consideraciones se ha dividido de la Defensoría Comuna 8 -Lugano- de la siguiente manera, teniendo en consideración la zona geográfica, los recursos y la cantidad de casos/demanda:

1.- DEFENSORIA ESTE: Límite geográfico: Av. Escalada y límites con Comunas 9, 7 y 4.- PILETONES SOLDATI

2.- DEFENSORIA CENTRO: Av. Gral Paz, F.C.G.B., Av. Escalada y Riachuelo.

VILLA 20 BARRIO INTA LUGANO 1 Y 2

3.- DEFENSORIA OESTE: Límite geográfico: Gral Paz, Eva Perón (límite con Comuna 9) Av. Escalada, Vías F.C.G.B. VILLA 15 PIEDRABUENA

Que la presente división mejora, de manera indudable, las complejidades que trae aparejada la atención de un territorio sumamente complejo y diverso, siendo necesario reforzar los equipos técnicos profesionales y los promotores de derechos que realizan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

tareas en territorio, los que se proponen por lo menos uno por territorio.

En atención personal del organismo se encuentra abocado a la tarea de buscar y alquilar locales en las zonas delimitadas para que funcionen las sedes de las defensorías previstas en la Comuna 8.

El cumplimiento de las funciones de organismo administrativo de protección, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

Medidas de protección integral de derechos.

Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan mediante respuestas específicas las acciones de restitución de derechos en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, derivando posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

Demanda espontanea.

Derivación de otras instituciones del gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Derivación de otros equipos del propio organismo.

Derivación de la Justicia Nacional.

Derivación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GRAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Las tareas realizadas por la Dirección Gral. de Programas Descentralizados ha sido absolutamente innovadora en relación a la perspectiva en la restitución y la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta la diversidad de funciones que cumplen los equipos a su cargo, en donde se han mezclado acciones de uno y otro carácter.

Es responsabilidad de esta Dirección Gral. que se cumpla con lo establecido en Título IV, Capítulos II y IV de la Ley 114.

Esto implica encarar acciones que priorizan diversos temas, en relación a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha puesto especial énfasis en fortalecer la territorialización y descentralización de las acciones desarrolladas por las Defensorías Zonales, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas a través de los derechos vulnerados de los niños y niñas que residen en las Comunas de la CABA, así como la necesidad de instalar en los distintos actores sociales el conocimiento y la práctica del Sistema de protección Integral de Derechos gestado a partir de la Ley 114 y de la Ley 26.061.

Entre otras tareas que se han desarrollado con otras áreas una de la más importante fue el trabajo conjunto con el área de Políticas Públicas e Investigación en la implementación y puesta en práctica de las intervenciones a través del sistema de Legajo Único y las consecuentes ferias administrativas que se han llevado a cabo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

durante el año 2015/2016 y que se desarrollan desde esta Dirección Gral. durante este año, en todas las Defensorías Zonales. Dado la importancia de además de la carga de Legajo Único, de establecer y unificar criterios de intervención es que para ello esta Dirección Gral. cuenta con dos profesionales altamente especializados que recorre las Defensorías Zonales y además de colaborar con la carga de Legajo Único se está trabajando en las fundamentaciones de la carga de los mismos, esto da prioridad a las precisiones en cuanto criterios de intervención, toma de medidas excepcionales, apertura y cierre de legajos importancia y adecuación de los plazos, búsqueda de recursos, estatales y no gubernamentales, articulación en general con otras áreas del ejecutivo y aplicación de políticas públicas. Se discuten además en profundidad criterios diversos en cuanto a la funciones de autoridad de aplicación de la Ley 26.061 y los nuevos mandatos legales que surgen de la letra del Código Civil y Comercial vigente. Esta tarea además implicó poner al día todos los legajos de los niños, niñas, efectuar una revisión total de las intervenciones, cierres de casos, limpieza administrativa, carga de datos, etc.

Asimismo se ha dado prioridad durante el año a efectuar los ajustes necesarios para desarrollar los criterios de intervención conjunta con la Guardia Jurídica Permanente, los criterios de asignación de Defensorías zonales, criterios de intervención en casos de niñas, niños respecto de los cuales se ha decidido su adoptabilidad, criterios en casos de niñas, niños víctimas de Abuso Sexual Infantil, criterios de intervención respecto de niñas, niños que solicitan refugio político, conforme los criterios del ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados Políticos), criterios de intervención en situaciones de maltrato conjuntamente con el Ministerio de educación, criterios de intervención con el RUAGA en casos de adoptabilidad de niñas, niños. En atención a la nueva conformación de la Dirección Gral. de Gestión de Políticas y programas y los nuevos desafíos que este organismo a través de áreas especializados ha procedido a abordar las situaciones de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, es que también se han acordado criterios de intervención y trabajo conjunto con dichas áreas, en pos de profundizar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

sistema de protección en estos temas sensibles para la sociedad.

Se ha dado prioridad asimismo a temas como:

1.- Institucionalización de niñas, niños, egreso al medio familiar y/o comunitario; proyectos de autovalimiento; reunión de hermanos en una sola institución; búsqueda de medios familiares alternativos, definiéndolos en el menor tiempo posible.

2.- Establecer los casos de niños, niñas y/o adolescentes en estado de adoptabilidad, los obstáculos y problemas internos y/o externos que provocan el retraso de resoluciones rápidas, las relaciones de posible conflicto con el poder Judicial al intentar acelerar los tiempos en cumplir con las garantías de acceso a una familia.

3.- Elaborar estrategias jurídicas innovadoras basadas en el "Interés Superior del Niño" a fin de lograr en el menor tiempo posible la restitución de los derechos.

4.- Posicionar al organismo administrativo de Protección de Derechos como un actor válido con intereses procesales propios del sistema de Protección Integral en los distintos expedientes judiciales en los cuales somos parte activa e independiente y además responsable de las estrategias de restitución de derechos.

5.- Se han diseñado equipos de trabajo a fin de fortalecer las tareas de las defensorías Zonales en la restitución de derechos en el menor tiempo posible y en las tareas de remoción de obstáculos para que dicho fin se cumpla acabadamente.

6.- Nos encontramos articulando con el Poder Judicial de la Nación, a través de los representantes de la Cámara Civil y algunos jueces/as de familia en cuanto a las distintas intervenciones del organismo -en especial las defensorías zonales- en situaciones de violencia doméstica y se han ampliado los actores, incluyendo a los Defensores Públicos, Tutores. Se ha avanzado asimismo en acordar criterios en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

efectivizaciones de medidas de protección de derechos excepcionales, solicitudes de medidas cautelares y controles de legalidad.

FUNCIONES DE LA DIRECCION GRAL:

1.- Coordinar y supervisar la gestión de las aéreas descentralizadas del consejo de los Derechos, vinculadas con la atención integral y a la protección integral.

2.- Promover el desarrollo de las defensorías Zonales para la instalación de políticas descentralizadas, intersectoriales y participativas de protección integral.

3.- Promover, articular y supervisar el acceso a los servicios universales de niñas, niños y adolescentes y la adecuada y oportuna prestación de los mismos en el ámbito local.

4.- Supervisar las medidas de protección integral y excepcional de derechos adoptadas por las defensorías Zonales, conforme los arts. 33 ssgtes y concs. y 39 y 40 de la ley 26.061.

5.- Promover la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

6.- Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de las Direcciones Operativas Jurídico Administrativa y de Planificación y Monitoreo.

7.- Coordinar y supervisar las aéreas del consejo vinculadas con la formación y capacitación de la comunidad, de los agentes propios y del conjunto del GCBA, así como la actualización y difusión de los derechos de la infancia y de la Ley 114 y la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

promoción de la participación social de los niños, niñas y adolescentes.

8.- Coordinar con las otras áreas la elaboración de los informes anuales del Consejo de los Derechos y de otros informes parciales del organismo.

DEFENSORIAS ZONALES:

En la actualidad la Dirección cuenta con 20 defensorías zonales. Una por Comuna, salvo la Comuna 4 que cuenta con tres y la Comuna 1 que se ha subdividido en dos Norte y Sur y la Comuna 8 que se ha dividido en tres: Centro, Este y Oeste.

OBJETIVO 1: APERTURA DE NUEVAS SEDES:

En aquellas Comunas que por su extensión geográfica y densidad poblacional deben ser divididas para realizar un abordaje adecuado en la protección y promoción de derechos de niñas, niños.

ACCIONES:

Comuna 1: En el transcurso del año 2017 se procede a mudar en forma efectiva a las sedes, Norte y Sur, encontrándose personal del organismo en la búsqueda de locales idóneos en el territorio que les corresponde. Cuentan con una Coordinadora cada sub sede y dos equipos técnicos. Resulta imperioso para fortalecer esta subdivisión de la Defensoría Comuna 1 contar con sede propia cada una de las Defensorías zonales, tanto la Norte como la Sur en las áreas de su jurisdicción para un mejor acceso de los consultantes y de los niños, niñas y adolescentes.

Comuna 8 -Lugano: Actualmente la Defensoría Zonal se ha dividido en tres: Centro, Oeste y Este. Personal del organismo se encuentra abocado en la tarea de hallar sedes en el territorio que les corresponde a las divisiones Este y oeste. Dicha

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Defensoría cuenta con 6 equipos técnicos y además con una cantidad de casos excesiva por equipo. Que desde esta instancia se había considerado inapropiado que se agreguen más equipos técnicos a la misma, por lo que se procedió a dividir la misma en tres, teniendo en cuenta las características territoriales diferentes dentro de una extensa comuna. De esta manera podrá trabajarse el territorio para una mejor atención y solución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la misma. Para ello deberá contar con Dos Coordinadores/as más, dos sedes en el espacio de la Comuna 8 y tres equipos técnicos por sede, por lo que deberán agregarse a la misma tres equipos más, ya que en la actualidad cuenta con seis (6).

Se proyecta para el año 2018 la división de la Defensoría Comuna 7 -Flores- en dos sedes, teniendo en consideración la complejidad de los barrios que cuenta dicha comuna, la cantidad de casos que cuenta en la actualidad cada equipo técnico y la necesidad de abordar territorialmente para un mejor abordaje integral en la protección integral de los niños y niñas que allí residen.

OBJETIVO 2: COMPLETAR EQUIPOS TECNICOS:

El personal de las defensorías zonales cuenta con una altísima rotación, quedando equipos técnicos incompletos por falta de personal.

La movilidad de los equipos técnicos de las defensorías ha sido uno de los problemas históricos ya que su personal altamente capacitado por la tarea diaria es frecuentemente convocado por otras áreas que requieren de la idoneidad y capacidad profesional adquirida por dichos profesionales.

Es requisito establecido por la Ley 114 que el equipo técnico debe estar constituido por tres profesionales (abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social) que en su tarea cotidiana de restitución de derechos a los niñas, niños deben realizarla en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

forma interdisciplinaria.

De esta manera resulta indispensable que se cuente con la posibilidad cierta de proveer de profesionales a los equipos incompletos y faltantes de las defensorías zonales.

Destaco que en el transcurso del año 2017 se ha procedido a completar los equipos técnicos de varias defensorías zonales, siendo necesario por el momento proceder a agregar equipos técnicos completos en las divisiones que se han realizado.

Asimismo resulta necesario contar con un profesional idóneo a fin de realizar promoción de derechos en todas las Defensorías zonales, y se considera necesario que las defensorías que se encuentran en las denominadas zonas críticas cuenten con dos promotores de derechos -confr. Ley 114-.

Se requiere por los menos de alrededor de 40 profesionales más para mejorar la atención directa de la defensorías Zonales. Ello no solo por la alta rotación de personal sino porque en su gran mayoría el personal es femenino en etapa fértil por lo que las licencias por maternidad y su excedencia complican excesivamente el normal funcionamiento de los equipos técnicos, teniendo una incidencia negativa en la resolución efectiva y rápida de los casos que se atienden.

Defensoría Comuna 1 Zona Norte: 3 profesionales.

Defensoría Comuna 1 Zona Sur: 3 profesionales

Defensoría Comuna 7: A dividir: Un/a Coordinador/a y dos equipos técnicos completos. Defensoría Comuna 8: 2 Coordinadores/as y 9 profesionales.

Defensoría Comuna 3: 4 profesionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Defensoría Comuna 4 Nueva Pompeya: 1 profesional. Sería conveniente agregar un cuarto equipo técnico en atención a la gran cantidad de casos y a su complejidad, ya que si bien la Villa 1-11-14 pertenece a la Comuna 7, se encuentra dentro de esta defensoría.

Administrativos: 6 administrativos/as, para cubrir a diferentes defensorías Zonales, en especial aquellas que se procedió a dividir.

Promotores de Derechos: 10 promotores de Derechos para distintas Defensorías.

OBJETIVO 3:

MEJORAR LOS LUGARES DONDE FUNCIONAN LAS DEFENSORIAS ZONALES

ACCIONES:

Búsqueda y alquiler de nuevas sedes para las Defensorías Comuna 1 Norte y Sur, Defensoría Comuna 8 -Lugano- Este y Oeste.

Defensoría Comuna 12 -Villa Urquiza: Dicha Defensoría durante el 2017 se ha mudado a la nueva sede del Centro Comunal, contando con oficinas espaciosas, lugares de consulta y entrevista privados. Se ha mejorado notablemente la calidad del servicio en el nuevo espacio brindado.

Defensoría Comuna 2 -Recoleta: La misma necesita contar con un espacio más grande, y con oficinas privadas que prioricen la confidencialidad de las consultas y atención de los niñas, niños. Se está trabajando en mejorar y ampliar las instalaciones.

Defensoría Comuna 6: requiere más espacio dentro de la Comuna y priorizar los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

espacios privados para las entrevistas, consultas de niños, niñas y adolescentes. Se está trabajando en mejorar y ampliar los espacios de atención.

Defensoría Comuna 5: La actual sede no se encuentra dentro de la Comuna, resulta necesario incluirla dentro de los proyectos para el año 2018 a fin de mudarse a una sede dentro de la Comuna 5 y mejorar además los espacios de atención.

Defensoría Comuna 9: Se encuentra en proceso de búsqueda de una sede dentro del barrio para su inmediata mudanza.

Defensoría Comuna 4 -Nueva Pompeya-: Ha procedido a su mudanza al centro Comunal 4, sito dentro del barrio de Pompeya. Se encuentra en proceso de mejoramiento y ampliación de instalaciones y espacios idóneos y amigables para la atención de niñas, niños.

APERTURA DE NUEVAS SEDES:

-Defensoría Comuna 7 -Flores-. Norte.

MEJORAMIENTO DE LAS SEDES ALQUILADAS Y/ PROPIAS:

-Defensoría Comuna 11 -Devoto -Villa del Parque.

-Defensoría Comuna 3 -Once-

-Defensoría Comuna 4 -Boca Barracas-

-Defensoría Comuna 4 -Zavaleta-

Requerimientos mínimos para el funcionamiento de una defensoría zonal:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

1.- Espacios amplios, escritorios y soporte técnico para la Unidad Administrativa.

2.- Oficinas privadas, amplias, luminosas y con el mobiliario acorde para la atención de niñas, niños.

3.- Bibliotecas, estantes y muebles que cuenten con seguridad para el guardado de carpetas, folios, etc. con documentación confidencial.

4.- Soporte técnico adecuado que consiste en Internet, computadoras por los menos dos/tres para la unidad administrativa (depende de la cantidad de administrativos) y dos por equipos técnico. Deben contar con varias notebooks que les permita trabajar en conjunto los integrantes de los equipos técnicos pudiendo utilizarla para la toma de entrevistas.

MEJORA EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA LAS DEFENSORIAS ZONALES:

Conseguir un espacio más amigable para los niños/as y las personas que asisten a la misma.

Adecuar en todas las defensorías zonales un espacio de espera y otro de entrevista, amigable para los niños que concurren. (Pintura, juguetes, muebles, libros, elementos para dibujar, etc.).

Se ha procedido a remitir a la Dirección de Compras un pedido de todas las Defensorías Zonales a fin de que se adquiera mediante los procesos legales que correspondieren juguetes y materiales didácticos para todas las sedes, incluso aquellas que posean espacios al aire libre con juegos adecuados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Mobiliario adecuado para atender a todos los consultantes.

Adecuación de los espacios para atender a las personas que tienen movilidad reducida.

CONECTIVIDAD Y ACCESO:

Proveer de todos los equipos informáticos necesarios para poder utilizar según la cantidad de equipos existentes en cada defensoría del sistema administrador de documentos, así como del legajo único.

Ampliar y mejorar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

Asimismo y en atención a la nueva modalidad de control de presentismo resulta necesario e imprescindible contar con más equipamiento informático.

Equipos de celulares para los Coordinadores/as y uno para cada equipo técnico de la defensoría Zonal.

OBJETIVO 4: CAPACITACION AL PERSONAL:

Acciones:

Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales en las nuevas prácticas y modelos de intervención, de acuerdo a los roles asignados por el nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los modelos de intervención de niños y niñas si cuidados parentales.

Profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

OBJETIVO 5: TAREAS DE PROMOCION DE DERECHOS:

Acciones

Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114. En este contexto se requiere de por los menos diez (10) profesionales que realicen las tareas de campo que facilitan de manera indudable la tarea de protección. Se cuentan con algunos equipos técnicos que realizan estas tareas de promoción de derechos en defensorías zonales que se considera deberían contar todas las defensorías ya que promueve la remoción de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

obstáculos conforme lo dispone la Ley 114.

Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

Se requieren 8 profesionales para cumplimentar dicha tarea conforme lo dispone la Ley 114.

Resulta indispensable que todas las defensorías zonales cuenten con PROMOTORES/AS DE DERECHOS, tal como lo exige la Ley 114.

En la actualidad se requerirán diez (10) Promotores de derechos para completar la dotación en defensorías Zonales.

La posibilidad de contar con promotores/as de derechos en las tareas en territorio significa en la práctica reforzar las tareas propias en la defensa de los derechos y en especial en la articulación con otros efectores tales como salud y educación y propender a la remoción de obstáculos en los casos concretos.

Estas tareas de promotores/as en el territorio han resultado sumamente eficaces a la hora de la resolución positiva de casos de vulneraciones de derechos complejas, al acercar a los equipos técnicos a los efectores barriales, y redes barriales, con objetivos comunes.

Contar de manera efectiva con dos promotores/as de derechos en todas las defensorías resulta indispensable para el año 2018, en razón de que su tarea en el armado de las redes barriales se concibe como coadyuvante en la tarea de protección de derechos, rol fundamental asignado a este organismo y a sus descentralizados por la Ley 26.061 y ahora con nuevos roles y plazos establecidos en el nuevo Código Civil y Comercial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ese lugar preponderante que nos otorga el nuevo Código nos obliga a contar con esta figura -ya pensada y legislada por la ley 114 en el armado de las defensorías zonales- de promoción de derechos territorial que refuerza y actúa en forma conjunta con los equipos técnicos para una mejor, más rápida y eficaz solución en los casos de vulneraciones de derechos de niñas, niños.

Asimismo sus objetivos son Impulsar redes de corresponsabilidad en todos los niveles de los organismos públicos y privados que conforman el sistema de protección de derechos, como único modo de garantizar el carácter integral del mismo.

Desarrollar lazos colaborativos, articulados e integrados en redes entre sectores y actores locales vinculados a la infancia que posibiliten intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes.

Construir circuitos de derivación que efectivicen el acceso de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad.

Incentivar el protagonismo de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

En este contexto se detallan algunas de las acciones que realizan las defensorías zonales que actualmente cuentan con profesionales en general un/a trabajador/a social y/o psicólogo/a, de vasta experiencia en defensa de derechos, que realiza estas tareas en territorio, por fuera de las intervenciones y que resulta necesario reforzar y profundizar con la inclusión de dos promotores/as de derechos:

Las defensorías zonales que cuentan con promotor/a de derechos son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

-DZ COMUNA 10 -FLORESTA-

-DZ COMUNA 4 -NUEVA POMPEYA-

-DZ COMUNA 4 -BOCA BARRACAS-

-DZ COMUNA 4 -ZAVALETA-21/24-

-DZ COMUNA 15 -CHACARITA-

-DZ COMUNA 1 NORTE-VILLA 31/31 BIS.

-DZ COMUNA 7 -FLORES.

-DZ COMUNA 9.

-DZ COMUNA 5.

-DZ COMUNA 2.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2018

Promover que las redes en las cuales participan las Defensorías Zonales realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas.

Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad / reparación ante situaciones de infracción a la ley.

Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de Legajo Único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema Legajo Único, a través del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales del nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los nuevos roles asignados al organismo. Asimismo profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas -tanto legales como procesales- a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

Sostener las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

Seguir mejorando los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas sedes en comunas geográficamente extendidas y demográficamente densas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

en especial con la franja de 0 a 18 años. Se ha puesto especial énfasis en completar el proceso de división de la Defensoría Comuna 1, iniciado en 2016, en la división de este año de la Defensoría Comuna 8 en tres sedes, y en el proyecto de división de la Defensoría Comuna 7 prevista para el 2018.

Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

Propender a que todas las defensorías zonales cuenten con por los menos con un promotor de derechos, tal como indica la Ley 114.

Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

Realizar un acompañamiento técnico a los equipos técnicos de las defensorías zonales en el impacto en las intervenciones debido a los cambios que provoca la implementación del nuevo Código Civil y Comercial.

Profundizar y mejorar la carga del Legajo Único Electrónico en el marco de la realización de ferias administrativas en todas las defensorías zonales con la implicación de otras áreas del Consejo de los Derechos, tales como la Dirección de Políticas Públicas.

Acompañar el ordenamiento de expedientes y legajos en papel en el marco de las ferias administrativas periódicas, acompañando el proceso de continua actualización del LU.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
Integralidad del sistema de LU y conexión con los demás sistemas del GCABA. Desarrollo a cargo del Ministerio de Modernización.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.701.742**
Personal Permanente	37.086.672
Personal Transitorio	1.656.547
Asignaciones familiares	337.717
Asistencia social al personal	586.890
Contratos por Tiempo Determinado	33.916
Bienes de consumo	**50.000**
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**12.572.649**
Servicios básicos	3.484.341
Alquileres y derechos	2.687.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	290.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.066.308
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Bienes de uso	**155.000**
Maquinaria y equipo	155.000
Transferencias	**1.307.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.307.000
TOTAL	**53.786.391**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	24.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Mediante Resolución Nº 353/CDNNyA/17 se creó el Programa de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales, que reorganiza y subdivide las funciones que anteriormente cumplía el Registro de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA).

Dicho Programa tiene a su cargo, entre otras, las siguientes Áreas:

1. Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA);

2. Área de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes;

3. Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de adopción;

4. Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial;

5. Programa Abrazar.

1. RUAGA: tiene a su cargo las funciones de inscripción, evaluación y reevaluación de los aspirantes a la adopción en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se ha actualizado la herramienta de evaluación de postulantes al RUAGA, consistiendo la misma a partir de ahora en: (i) dos entrevistas interdisciplinarias realizadas por un/a Trabajador/a Social y un/a Psicóloga/a: una de ellas a ser realizada en la sede del RUAGA, y otra en el domicilio de las/los postulantes; y (ii) la administración de un test que evalúa la capacidad de una persona (el/la postulante) de proporcionar la atención y el cuidado adecuados a otra (el/la NNA en situación de adoptabilidad).

Por último, se ha incorporado un sistema de Registro electrónico (RLM), el cual

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

busca reemplazar la utilización del legajo en papel y pasarlo a soporte electrónico. Durante los próximos meses, iremos convirtiendo todos los legajos existentes a RLM, mientras que los que se generen a partir de ahora ya serán directamente legajos electrónicos.

2. Área de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes: tiene a su cargo la búsqueda y remisión a juzgados de legajos que coincidan con las necesidades y características de los NNA en cuestión.

En esta línea, dado que es nuestra misión asistir a los juzgados para encontrar postulantes que se adecúen a las características del NNA en cuestión, y considerando que el CDNNyA posee acabada información sobre dichos perfiles, entendemos conveniente que después de decretada la situación de adoptabilidad de un NNA, nos comunique tal situación y las características particulares de éste (cantidad de hermanos, edad, estado de salud, situación de discapacidad, vinculación con familia de origen, y cualquier otro dato que se considere relevante), mediante oficio judicial. Ello, a fin de enviar los legajos que mejor se adecúen al caso, al tiempo que nos permitirá trabajar de manera más fluida y articulada siempre con miras al mejor interés del NNA.

Asimismo, se incorporó una nueva modalidad: las Búsquedas Exhaustivas Internas (BEI). Éstas consisten en que cuando un juzgado solicita legajos para un/a NNA, y la base interna del RUAGA no arroja resultados coincidentes, el Área envía un correo electrónico a todos los postulantes admitidos disponibles, convocándolos a un encuentro para informar con mayor detalle la situación. Aquellos que luego del encuentro mantengan el interés, son evaluados para el caso concreto, y los legajos con evaluaciones positivas son remitidos al juzgado que lo solicitó.

Cada uno de los legajos enviados por el Consejo, bajo ambas modalidades, ha sido seleccionado para el caso particular y responde a una evaluación del estado del legajo al momento del requerimiento. Es por ello que consideramos inconveniente que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

sea reutilizado para otro NNA, ya que al momento de su reutilización podría haber sufrido modificaciones.

Asimismo, a los fines de que el legajo refleje la situación actual, precisamos que en cuanto algún/a postulante hubiere sido seleccionado para comenzar una vinculación, se informe dicha circunstancia, para proceder a cargar el mismo como "transitoriamente no disponible" en la base local y nacional. De esta forma, se impedirá que sea convocado para otra búsqueda, y se procederá al retiro de las copias de los legajos no utilizados.

3. Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de adopción: su objetivo es acompañar a las familias durante la vinculación y posterior guarda, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso. Cabe destacar que dicha Área se encuentra en condiciones de realizar el seguimiento desde la vinculación, trabajando articuladamente con la Defensoría Zonal correspondiente, el Hogar convivencial, el juzgado de familia y cualquier otra institución interviniente en el caso. Por ello es que consideramos conveniente centralizar desde este organismo todos los seguimientos de guardas con fines de adopción, por entender que al venir trabajando la estrategia directamente con el NNA desde el comienzo, nos encontramos en una posición privilegiada para acompañar este proceso. Para cumplir con este objetivo, requerimos que el juzgado nos solicite expresamente que realicemos tal seguimiento, a los fines de que asumamos sin dilación dicha tarea.

4. Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial: posibilita el seguimiento de los expedientes judiciales en los que tramitan las situaciones de NNA, desde que las Defensorías Zonales solicitan la declaración de la situación de adoptabilidad, hasta el dictado de la sentencia firme en el juicio de adopción.

5. Programa Abrazar: creado por Resolución Nº 353/CDNNyA/17, el Registro tiene por función Inscribir a aquellas personas que manifestaran su voluntad de ser

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

referentes afectivos de NNA que se encuentren institucionalizados.

Hay aproximadamente 250 Referentes Afectivos Comunitarios admitidos.

Para el seguimiento de cada caso de vinculación con un NNA se requiere la intervención de un Equipo Técnico (un psicólogo y un trabajador social). Cada caso requiere de 20 horas anuales de seguimiento por profesional, es decir un total de 10.000 hs. profesionales anuales.

Además, se deberá evaluar los RAC ya inscriptos (con la nueva herramienta de evaluación) y los nuevos. Cada evaluación lleva 12,5 hs. por profesional. Evaluando 100 Referentes al año entre un psicólogo y un trabajador social, se requieren 5.000 hs. anuales profesionales de trabajo. En total son 15.000 hs. anuales de trabajo.

Los profesionales trabajan 30 hs. reales por semana. En 50 semanas al año, trabajan 1.500 horas anuales. Es decir que se requieren 5 Equipos Técnicos (5 psicólogos y 5 trabajadores sociales) para llevar adelante estas funciones.

Además, se necesitará personal administrativo para que se encargue de la recepción de la documentación de Referentes, el pase al área de Evaluación, la inscripción de los mismos, emisión de cédulas de notificación, la carga en la Base de Datos, la emisión y envío de las respuestas y escritos a los juzgados, el manejo del SADE. Ello implica un trabajo semanal de 90 hs. semanales.

Los administrativos trabajan 30 hs. semanales. Por lo que se necesitarán 3 administrativos para llevar adelante esta tarea.

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

-Cumplir con el derecho del NNyA a tener una familia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

-NNyA institucionalizados por largos períodos de tiempo o incluso hasta el egreso por mayoría de edad.

Objetivo General: Restituir los derechos de NNyA a vivir en un entorno familiar.

Objetivos específicos:

-Lograr la ampliación de la disponibilidad adoptiva por parte de los postulantes a adopción.

-Lograr implementar un sistema de acompañamiento a familias adoptivas durante el proceso y luego de la sentencia que otorga la adopción:

-Aumentar cantidad de vinculaciones exitosas.

-Promover la figura del referente afectivo en la sociedad.

-Evaluar a los referentes afectivos y promover la figura del referente afectivo en los hogares.

Estrategias, Acciones e Insumos:

-Realización de Encuentros Informativos Obligatorios.

-Llevar a cabo una Campaña de Comunicación del Plan de Adopciones.

-Creación de un área de asesoramiento y apoyo a la adopción.

-Difusión en el Poder Judicial sobre las nuevas funciones del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

-Implementación de una herramienta de evaluación óptima para los postulantes a la adopción y efectuar la evaluación.

-Mejorar la búsqueda y envío de legajos para elegir perfiles acordes al interés superior del niño.

-Difusión del Programa Abrazar.

Instancias Responsables: Dirección General de Gestión de Políticas y Programas; Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección de NNyA sin Cuidados Parentales.

Además el Programa cuenta con las áreas detalladas abajo, con el objetivo de fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

Departamento Contra Toda Forma de Explotación

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de trabajo infantil, explotación laboral y/o, explotación sexual y trata con ambos fines.

Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales (DPRI)

Tiene a su cargo la articulación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones para establecer relaciones interinstitucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Dentro de sus funciones principales se encuentra la elaboración de circuitos, procedimientos y protocolos tendientes a la remoción de obstáculos institucionales para la efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Departamento de Acciones Centralizadas (DAC)

El Departamento tiene como funciones primarias brindar apoyo técnico, a la solicitud de los servicios de este organismo, con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias de reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Se encuentra centrado en su lineamiento de trabajo con los NNyA internados en hospitales monovalentes y generales por motivos de salud mental, desde donde se comunican internaciones y altas de los mismos. A partir de esa información el equipo realiza un informe de la situación integral del NNA que se encuentre realizando tratamiento en el servicio de internación y en caso de que sea necesario se articula con otras aéreas del CDNNyA o el GCBA a los efectos de fortalecer estrategias de reinserción y revertir la institucionalización de NNA alojados en hogares.

Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil (UTEMIJ)

Sus responsabilidades primarias consisten en evaluar los casos de niños, niñas y adolescentes que llegan por alguno de los circuitos centralizados y descentralizados del consejo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infantil.

Promueven campañas de promoción y formación permanente en materia de maltrato infantil, realizan evaluaciones y articulan intervenciones con Defensorías Zonales y Servicios de Protección y Promoción de derechos de otras jurisdicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Departamento de Restitución Internacional (DRI)

Tiene como funciones primarias gestionar las acciones necesarias para ejercer la defensa técnica de NNyA separados de sus padres, llevados o ingresados irregularmente del o al país de origen, asegurando su retorno.

Asimismo, realiza tareas administrativas vinculadas con la gestión la documentación de los NNyA extranjeros y articula la obtención de recursos en el marco del refugio de NNyA extranjeros en casos de asilo.

Unidad de Seguimiento Centralizado - Comunidades Terapéuticas

Su responsabilidad primaria es monitorear la situación de alojamiento de los NNyA alojados en Comunidades Terapéuticas.

La unidad visita las comunidades terapéuticas donde los NNyA realizan tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas en modalidad de internación, para identificar posibles derechos vulnerados y realizar las acciones pertinentes para restituirlos.

Unidad de Seguimiento de Familias en Situación de Vulnerabilidad

Su función es el monitoreo de las situaciones de alojamiento de NNyA con sus familias en dispositivos de albergue y diversos hoteles en el ámbito de la Ciudad, que sean derivadas formalmente por la Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Programa: 73 PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**110.341.462**
Personal Permanente	96.845.608
Personal Transitorio	10.905.184
Asignaciones familiares	760.408
Asistencia social al personal	1.626.767
Contratos por Tiempo Determinado	203.495
Bienes de consumo	**319.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.000
Otros bienes de consumo	227.000
Servicios no personales	**7.180.461**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.020.461
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**117.940.923**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	5.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de actividades que le permiten al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cumplir con la promoción de los derechos de difundir y promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes y fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Además, este programa engloba dentro de sus actividades todas las acciones destinadas a capacitar a los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes para brindarles herramientas teórico/prácticas que les permitan llevar adelante abordajes más eficientes.

Las actividades que componen este Programa son:

I.Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas.

II.Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes.

III.Promoción de derechos de niños/as y adolescentes.

IV.Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad: Promover la participación de niños y niñas en la comunidad.

Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso.

Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas.

Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia.

Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Brindar formación al personal del Organismo y de otras áreas de Gobierno que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.

Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

Promoción de derechos de niños/as y adolescentes:

Realizar promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, incentivando la importancia de su participación ciudadana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos de la actividad de Promoción son:

Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a niños, niñas y adolescentes.

Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

En el marco de esta actividad, es que se efectúan talleres de promoción de derechos y participación social de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la Ciudad, se llevan a cabo talleres de Formación de Promotores de Derechos y jornadas de promoción en clubes.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.179.091**
Personal Transitorio	1.128.345
Asignaciones familiares	10.782
Asistencia social al personal	17.353
Contratos por Tiempo Determinado	22.611
Bienes de consumo	**10.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Servicios no personales	**24.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.000
Bienes de uso	**15.000**
Maquinaria y equipo	15.000
Transferencias	**500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
TOTAL	**1.728.091**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	1.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) de la Ciudad es la instancia institucional que tiene la responsabilidad del diseño, coordinación y supervisión de servicios, acciones y programas que se implementan en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil como parte integrante del Sistema de Promoción y Protección de Derechos contextualizando la política pública especializada, inscripta en la normativa legal vigente en la materia y respetuosa de los Derechos Humanos y de los Derechos de los Niños y Adolescentes en particular.

Resulta competencia de ésta la instrumentación de la política y programática de prevención y atención, desde el enfoque socio/educativo, relacionada con personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde una perspectiva de promoción, protección y restitución de derechos y, en lo específico, la intervención sobre la Subjetividad del adolescente infractor.

De ello deviene que es esta Dirección General del CDNNyA, el órgano rector (del ejecutivo local) que, en coparticipación con el Poder Judicial Nacional (a través de los Juzgados Especializados de Menores y/o T.O.M., en el marco del Dcto Ley N° 22.278 y Federal - con competencia en la jurisdicción C.A.B.A. -, Ley N° 23.737 entre otras) y el Poder Judicial de la Ciudad (a través de los Juzgados con competencia en Responsabilidad Penal Juvenil, en el marco de la Ley N° 2.451) integra el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, para el abordaje de los adolescentes que, en el ámbito de la C.A.B.A., infringen la ley penal.

La ejecución de la política de R.P.J. en el ámbito de la ciudad comporta, para su concreción, la necesaria articulación intra e interministerial, interorganizacional e interjurisdiccional y se efectiviza a través de los programas y acciones inscriptos en los dispositivos que la componen, a saber:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Control y Aplicación de Normas para la Protección de Derechos

Esta Subdirección Operativa coordina la instrumentación de mecanismos de respuesta a las solicitudes de oficios judiciales, cédulas de notificación y todo otro requerimiento judicial o extrajudicial que resulte competencia de la DGRPJ.

Y, desde la perspectiva técnico-profesional, vertebrando la intervención jurídica brinda acompañamiento a los dispositivos descentralizados pertenecientes a las Direcciones Operativas de Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria y de Centros Socio-Educativos de Privación de la Libertad Ambulatoria lo que implica impacto sobre el universo de los adolescentes alcanzados por esta DGRPJ.

Centro de Admisión y Derivación

El CAD es el Centro de Admisión y Derivación de Niños, Niñas y Adolescentes presuntos infractores de la ley penal, destinada a alojar (transitoriamente) personas menores de 18 años que resulten aprehendidos por parte de las fuerzas de seguridad.

El ingreso, en orden a la presunta comisión de delitos, lo dispone la Justicia Nacional de Menores (J.N.M.) y o de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal en la jurisdicción C.A.B.A. (J.N.C.C.F.). El objetivo del centro es la evaluación diagnóstica interdisciplinaria e interagencial, pronóstico y constitución de un plan o estrategia a partir de la sugerencia profesional de derivación del NNyA.

Centros Socio - Educativos de Privación de Libertad Ambulatoria

Son los dispositivos para la aplicación de la medida penal de privación de libertad dispuestas a adolescentes menores a 18 años por los Juzgados Nacionales de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Menores y/o Juzgados Nacionales en lo Correccional y Criminal Federal con asiento en la CABA. El cumplimiento de las medidas socioeducativas en estos dispositivos tendrán por objetivo favorecer escenarios que lo alejen de la transgresión de la norma penal y el modelo de intervención se vertebrará en el ejercicio de derechos, el respeto por los otros y la asunción de responsabilidades.

Los Centros Socio - educativos existentes hasta el momento son:

- CSRC San Martín

- CSRC Manuel Rocca

- CSRC Manuel Belgrano

Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida

Son los dispositivos para la aplicación de medidas penales de restricción de libertad ambulatoria dispuestas por los Juzgados Nacionales de Menores y o Juzgados Nacionales en lo Correccional y Criminal Federal con asiento en la CABA. El objetivo de la residencia es proveer un ámbito convivencial definido en un entorno socioeducativo y sustentado en un marco normativo (integrando derechos y obligaciones).

La organización del dispositivo promueve la integración progresiva del adolescente en la comunidad de origen (centro de vida).

Su fin es fortalecer las potencialidades de los/las adolescentes, tendiendo a que adquieran la capacidad de ejercer y respetar derechos individuales y colectivos, acordándose de manera conjunta entre el/la adolescente y los equipos técnicos, estrategias destinadas a la construcción de un proyecto de vida en los términos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

definidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, con miras al armado y sostenimiento de vínculos sociales y la integración progresiva del adolescente en la comunidad.

Las Residencias Socio educativas existentes hasta el momento son:

- R.E. Almafuerte

- R.E. Simón Rodríguez

- R.E. Juana Azurduy

Supervisión y Monitoreo en el Ámbito Comunitario

Es el dispositivo alternativo a la restricción de la libertad ambulatoria, sustentado en el acompañamiento y supervisión del adolescente en el territorio. El eje vertebrador es el socio-educativo propendiendo el ejercicio de la ciudadanía responsable.

Se efectúa la intervención en lo social como una acción básicamente intersubjetiva y fuertemente discursiva que pretende generar algún tipo de transformación en la situación del joven que se presenta.

Para ello se divide el territorio en sedes zonales que resultan los ámbitos de concurrencia para los adolescentes y sus familias.

Partiendo de allí, las acciones que se generan se vinculan a las formas de acceso a la subjetividad, a las representaciones sociales del problema que se presenta, a las construcciones intersubjetivas y a analizar el modo en que aquellas representaciones atraviesan el momento de la intervención. Por eso cada sede zonal, a partir de la integración de saberes, trabaja sobre procesos de subjetivación, de filiación y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

constitución de lazos sociales.

La ejecución operativa, en el marco de la DG, de la programática Centro de Admisión y Derivación y Centros Socio - Educativos de Privación de Libertad Ambulatoria se hace efectiva a través de la Dirección Operativa de Centros Socio - Educativos de Privación de Libertad Ambulatoria.

Por su parte, la Dirección Operativa de Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria tiene, a su cargo, la ejecución operativa de la programática Residencias Socio - Educativas de Libertad Restringida y el Dispositivo Supervisión y Monitoreo en el Ámbito Comunitario.

Programa: 75 CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**267.082.638**
Personal Permanente	261.451.656
Asignaciones familiares	342.042
Asistencia social al personal	5.288.940
Bienes de consumo	**2.930.619**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	474.500
Textiles y vestuario	1.891.758
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.193
Productos de cuero y caucho	11.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	175.275
Productos metálicos	19.869
Otros bienes de consumo	308.324
Servicios no personales	**34.167.147**
Servicios básicos	6.948.100
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.355.367
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.471.057
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	617.656
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	13.659.967
Bienes de uso	**1.992.000**
Maquinaria y equipo	1.992.000
Transferencias	**2.596.364**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.433.813
Transferencias a Universidades	1.162.551
TOTAL	**308.768.768**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	5.491

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios trasparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

- Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas).

- Playas de estacionamiento por concesión.

- Estacionamiento medido (Ticketeadoras).

- Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas).

- Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos).

- Servicio subterráneo de pasajeros (Subte).

- Servicio público de Taxis.

- Servicio público de Transporte escolar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

- Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos.

- Alumbrado público.

- Señalamiento luminoso (Semáforos).

- Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos.

- Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final.

Se plantean como políticas presupuestarias 2018:

- Continuar con la capacitación permanente de los RRHH, conforme a las políticas de control; atento a los avances técnicos en progreso.

- Institucionalizar la capacitación de los servicios públicos prestados en la Ciudad de Buenos Aires.

- Prolongar las tareas de difusión sobre las competencias y acciones desarrolladas por el organismo.

- Fortalecer la comunicación con los vecinos, incrementando y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

- Intensificar los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.

- Continuar incrementando la profundización y el desarrollo de los medios informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.

- Seguir por el camino de la mejora continua alcanzado por normas ISO 9001:2015, promoviendo la mejora en el desempeño de los recursos entre las áreas y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

la relación con los ciudadanos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**27**	**215**				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	**470.230.418**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**470.230.418**
20	**27**	**215**	**113**			**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**	**470.230.418**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**470.230.418**
20	27	215	113	1		ACTIVIDADES CENTRALES	289.473.045	0	0	0	0	0	0	289.473.045
20	27	215	113	61		VINCULOS CON LOS USUARIOS	32.580.716	0	0	0	0	0	0	32.580.716
20	27	215	113	62		CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	114.412.865	0	0	0	0	0	0	114.412.865
20	27	215	113	63		ACTIVIDADES EN COMUNAS	14.021.194	0	0	0	0	0	0	14.021.194
20	27	215	113	64		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	19.742.598	0	0	0	0	0	0	19.742.598

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**448.950.418**	**95,47**
Remuneraciones al Personal	347.424.000	73,88
Gastos de Consumo	98.435.218	20,93
Transferencias Corrientes	3.091.200	0,66
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-448.950.418**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**21.280.000**	**4,53**
Inversión Real Directa	21.280.000	4,53
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**470.230.418**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-470.230.418***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**470.230.418**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-470.230.418***	
XII) Contribuciones Figurativas	**470.230.418**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**27**	**215**				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	**470.230.418**
20	**27**	**215**	**113**			**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**	**470.230.418**
20	27	215	113	1		ACTIVIDADES CENTRALES	289.473.045
20	27	215	113	61		VINCULOS CON LOS USUARIOS	32.580.716
20	27	215	113	62		CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	114.412.865
20	27	215	113	63		ACTIVIDADES EN COMUNAS	14.021.194
20	27	215	113	64		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	19.742.598

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa, asegurando a través de la Recertificación de Norma ISO 9001:2015 sus estándares de calidad, para la Atención, tramitación, fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control. Tramitación de sumarios y ejecución de multas. Ordenamiento, registro y circulación de la documentación administrativa. Actividades de difusión y capacitación institucional.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**190.738.830**
Personal Permanente	130.666.749
Personal Transitorio	13.940.885
Asignaciones familiares	975.495
Asistencia social al personal	415.189
Gabinete de autoridades superiores	44.740.512
Bienes de consumo	**1.970.992**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	718.926
Textiles y vestuario	27.879
Pulpa,papel, cartón y sus productos	386.477
Productos químicos, combustibles y lubricantes	129.578
Otros bienes de consumo	708.132
Servicios no personales	**81.781.525**
Servicios básicos	1.972.830
Alquileres y derechos	6.714.764
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.701.583
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.099.877
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.717.287
Publicidad y propaganda	4.317.724
Pasajes, viáticos y movilidad	52.571
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.422.217
Otros servicios	15.782.672
Bienes de uso	**14.981.698**
Bienes preexistentes	7.710.495
Maquinaria y equipo	6.559.320
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	15.547
Activos intangibles	696.336
TOTAL	**289.473.045**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1) Brindar información referente al Ente, difundir en el medio los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

2) Capacitación sobre el ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio.

3) Recepción de denuncias, consultas y reclamos, tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

4) Garantizar a través de Certificación de Norma ISO 9001:2015 sus estándares de calidad orientados a los usuarios, para la Atención, tramitación y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos, actividades de difusión y capacitación institucional.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.948.018**
Personal Permanente	16.133.582
Personal Transitorio	2.678.743
Asignaciones familiares	192.637
Asistencia social al personal	42.791
Gabinete de autoridades superiores	3.900.265
Bienes de consumo	**602.145**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.849
Textiles y vestuario	114.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	114.791
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77.101
Otros bienes de consumo	269.891
Servicios no personales	**5.344.284**
Servicios básicos	106.572
Alquileres y derechos	131.345
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.568
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.081.724
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.617
Publicidad y propaganda	2.677.260
Pasajes, viáticos y movilidad	22.466
Otros servicios	22.732
Bienes de uso	**595.069**
Maquinaria y equipo	533.629
Activos intangibles	61.440
Transferencias	**3.091.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.091.200
TOTAL	**32.580.716**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos para cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires, durante los 365 días del año.

Lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa, por medio de la planificación y ejecución de controles periódicos sobre los servicios públicos, y en el control y seguimiento de las denuncias recibidas por el ENTE.

Asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001:2015 sus estándares de calidad, para la fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control de los servicios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**107.897.382**
Personal Permanente	88.631.673
Personal Transitorio	9.396.352
Asignaciones familiares	1.090.175
Asistencia social al personal	437.439
Gabinete de autoridades superiores	8.341.743
Bienes de consumo	**2.049.323**
Textiles y vestuario	1.251.271
Pulpa,papel, cartón y sus productos	153.397
Productos químicos, combustibles y lubricantes	233.279
Otros bienes de consumo	411.376
Servicios no personales	**2.935.783**
Servicios básicos	367.925
Alquileres y derechos	216.595
Mantenimiento, reparación y limpieza	241.005
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.644.156
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	331.264
Pasajes, viáticos y movilidad	54.002
Otros servicios	80.836
Bienes de uso	**1.530.377**
Maquinaria y equipo	1.055.963
Activos intangibles	474.414
TOTAL	**114.412.865**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	336.668

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1) Difusión institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de difusión y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2) Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

3) Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Asegurando a través de Certificación de Norma ISO 9001:2015 sus estándares de calidad, para la Atención, tramitación y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos, Actividades de difusión y capacitación institucional.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.974.712**
Personal Permanente	9.022.473
Personal Transitorio	199.861
Asignaciones familiares	159.428
Asistencia social al personal	23.600
Gabinete de autoridades superiores	1.569.350
Bienes de consumo	**227.551**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.042
Textiles y vestuario	15.569
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.206
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.273
Otros bienes de consumo	143.461
Servicios no personales	**2.430.780**
Servicios básicos	63.661
Alquileres y derechos	18.661
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.446
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.102.439
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	199.786
Publicidad y propaganda	16.857
Pasajes, viáticos y movilidad	15.066
Otros servicios	10.864
Bienes de uso	**388.151**
Maquinaria y equipo	257.833
Activos intangibles	130.318
TOTAL	**14.021.194**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

Este programa recopila, actualiza, procesa y evalúa datos y marcos normativos vinculados a los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad. Asimismo, fomenta la innovación en canales de acceso a la información y la participación del Organismo y la comunidad.

La gestión de la información requiere, además garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas, de los procedimientos de organización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices; como así también de nuevos criterios normativos, estadísticos y de evaluación para el desarrollo de las competencias del Ente.

Para la concreción de sus actividades promueve las siguientes acciones:

a) Conformación de equipos de análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

b) Desarrollo de nuevos ámbitos de acceso a la información y participación de los usuarios.

c) Desarrollo, seguimiento y actualización de herramientas informáticas para la gestión del control técnico de los servicios públicos, ordenamiento y trazabilidad de la Atención, tramitación, fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos, la planeación y toma de decisiones.

d) Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
e) Soporte Técnico del Organismo en Audiencias Públicas, conforme la presente ley 6/98.

Programa: 64 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.865.058**
Personal Permanente	9.053.796
Personal Transitorio	1.881.104
Asignaciones familiares	126.582
Asistencia social al personal	31.592
Gabinete de autoridades superiores	3.771.984
Bienes de consumo	**398.463**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.508
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.208
Otros bienes de consumo	314.747
Servicios no personales	**694.372**
Servicios básicos	69.179
Servicios profesionales, técnicos y operativos	580.403
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.854
Pasajes, viáticos y movilidad	9.936
Bienes de uso	**3.784.705**
Maquinaria y equipo	3.628.014
Activos intangibles	156.691
TOTAL	**19.742.598**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.

- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.

- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.

- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA".

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	**29**					**SECRETARIA DE MEDIOS**	**1.034.020.042**	**0**	**400.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.034.420.042**
20	**29**	**0**	**214**			**SECRETARIA DE MEDIOS**	**25.684.146**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25.684.146**
20	29	0	214	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	25.684.146	0	0	0	0	0	0	25.684.146
20	**29**	**0**	**216**			**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**	**22.919.703**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22.919.703**
20	29	0	216	31		COORDINACIÓN DE PRENSA	22.919.703	0	0	0	0	0	0	22.919.703
20	**29**	**0**	**2500**			**LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4**	**147.405.487**	**0**	**200.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**147.605.487**
20	29	0	2500	51		SEÑAL AM Y FM	147.405.487	0	200.000	0	0	0	0	147.605.487
20	**29**	**0**	**2501**			**SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA**	**99.968.628**	**0**	**200.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**100.168.628**
20	29	0	2501	52		CABLE DE LA CIUDAD	99.968.628	0	200.000	0	0	0	0	100.168.628
20	**29**	**0**	**2505**			**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA**	**10.129.980**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.129.980**
20	29	0	2505	34		ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	10.129.980	0	0	0	0	0	0	10.129.980
20	**29**	**0**	**2506**			**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**	**15.368.019**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.368.019**
20	29	0	2506	33		PLANEAMIENTO DE MEDIOS	15.368.019	0	0	0	0	0	0	15.368.019
20	**29**	**0**	**9601**			**SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL**	**712.544.079**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**712.544.079**
20	29	0	9601	11		DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES	712.544.079	0	0	0	0	0	0	712.544.079

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	**29**					**SECRETARIA DE MEDIOS**	**1.034.420.042**
20	**29**	**0**	**214**			**SECRETARIA DE MEDIOS**	**25.684.146**
20	29	0	214	1		ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	25.684.146
20	**29**	**0**	**216**			**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**	**22.919.703**
20	29	0	216	31		COORDINACIÓN DE PRENSA	22.919.703
20	**29**	**0**	**2500**			**LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4**	**147.605.487**
20	29	0	2500	51		SEÑAL AM Y FM	147.605.487
20	**29**	**0**	**2501**			**SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA**	**100.168.628**
20	29	0	2501	52		CABLE DE LA CIUDAD	100.168.628
20	**29**	**0**	**2505**			**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA**	**10.129.980**
20	29	0	2505	34		ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	10.129.980
20	**29**	**0**	**2506**			**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**	**15.368.019**
20	29	0	2506	33		PLANEAMIENTO DE MEDIOS	15.368.019
20	**29**	**0**	**9601**			**SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL**	**712.544.079**
20	29	0	9601	11		DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES	712.544.079

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

Conducción y administración de las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción.

Planificar la información que se provee a los medios de comunicación.

Asistencia al conjunto del Poder Ejecutivo en lo atinente a su relación con los medios.

Comprar de espacios publicitarios.

Dar cumplimiento de la Ley de Medios Vecinales.

La política de difusión de actos de gobierno, y la relación con las diversas áreas involucradas en las políticas de comunicación del gobierno.

Planificación, articulación y ejecución de la revista virtual "laagenda.buenosaires.gob.ar", el sitio "disfrutemosba.buenosaires.gob.ar" y la revista gráfica "Disfrutemos BA".

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.257.656**
Personal Permanente	6.060.414
Personal Transitorio	2.747.212
Asignaciones familiares	56.607
Asistencia social al personal	193.289
Gabinete de autoridades superiores	4.200.134
Bienes de consumo	**150.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.000
Productos de cuero y caucho	27.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.200
Productos de minerales no metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	27.200
Servicios no personales	**12.073.190**
Servicios básicos	299.890
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.553.800
Pasajes, viáticos y movilidad	447.000
Otros servicios	33.000
Bienes de uso	**203.000**
Maquinaria y equipo	173.000
Activos intangibles	30.000
TOTAL	**25.684.146**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 31.COORDINACIÓN DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación de Prensa concentra la información de las distintas áreas de gobierno y propone y ejecuta la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en relación con los medios de comunicación y los medios de alcance local.

Elabora y procesa la información, la normaliza y la prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional. Articula también la relación con medios y periodistas y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas de gobierno.

Desarrollo de la información y el envío de la misma a los diferentes medios de comunicación local y nacional. A su vez mantiene relación con los medios y periodistas.

Actualización del sitio www.buenosaires.gob.ar, su administración de noticias, actividades del Poder Ejecutivo, edición de fotografías y multimedia, y relación con las diferentes áreas de comunicación para carga y difusión de la información relevante.

Programa: 31 COORDINACIÓN DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.586.603**
Personal Permanente	18.437.218
Personal Transitorio	285.100
Asignaciones familiares	123.483
Asistencia social al personal	305.500
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**429.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	**1.367.800**
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.309.300
Pasajes, viáticos y movilidad	42.000
Bienes de uso	**536.000**
Maquinaria y equipo	506.000
Activos intangibles	30.000
TOTAL	**22.919.703**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema de Medios de la Ciudad del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango.

Para 2018 para la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación, apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación. La prioridad es fortalecer la programación semanal y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone continuar con modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y digitalizar el estudio, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto presupuesto.

Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios el presupuesto de rentas generales, a fin de fortalecer la producción y la programación en sendas señales.

Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el mundo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2018, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

Los recursos condicionantes del volumen de producción e incremento de capacidad provienen del presupuesto asignado y de los recursos genuinos esperados, como así también de la capacidad y profesionalismo de los recursos humanos.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

- Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**68.724.019**
Personal Permanente	62.119.468
Personal Transitorio	3.507.701
Asignaciones familiares	349.462
Asistencia social al personal	1.021.105
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Contratos por Tiempo Determinado	290.981
Bienes de consumo	**1.190.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	560.000
Servicios no personales	**74.571.468**
Servicios básicos	2.325.876
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.332.717
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.960.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.752.283
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.600.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	**3.120.000**
Maquinaria y equipo	3.120.000
TOTAL	**147.605.487**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 52.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2018 son:

- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

- Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.727.944**
Personal Permanente	19.651.111
Personal Transitorio	1.274.535
Asignaciones familiares	28.688
Asistencia social al personal	338.308
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**585.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	365.500
Servicios no personales	**74.000.784**
Servicios básicos	449.391
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	280.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.166.293
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.205.100
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**2.854.400**
Maquinaria y equipo	2.854.400
TOTAL	**100.168.628**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Medios y Prensa tiene a su cargo el diseño y supervisión de las políticas de comunicación del Poder Ejecutivo, y la información de los actos de gobierno, en particular en relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local. Por otra parte, brinda asistencia a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en lo que concierne a las relaciones con los medios de comunicación.

Supervisar y coordinar las áreas de seguimiento de medios, fotografía, página web y prensa, y brinda apoyo en materia de comunicación a las diferentes jurisdicciones.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.760.480**
Personal Permanente	6.259.082
Personal Transitorio	318.947
Asignaciones familiares	12.066
Asistencia social al personal	143.209
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**40.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	17.600
Servicios no personales	**164.500**
Alquileres y derechos	12.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	152.500
Bienes de uso	**165.000**
Maquinaria y equipo	115.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	**10.129.980**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto desarrollar y cumplir con la planificación propuesta, ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

Monitorear la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios en atención a los espacios publicitarios contratados

Cumplir con la ejecución de la partida de publicidad del GCBA para sus diferentes áreas en coordinación con las áreas de contenidos.

Administrar el registro de Medios Vecinales.

Ejecución y Administración de las contrataciones en materia de publicidad.

Gestiones de mejoras en la formación del personal, a través de capacitaciones.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.023.803**
Personal Permanente	5.463.415
Asignaciones familiares	21.372
Asistencia social al personal	103.714
Gabinete de autoridades superiores	1.435.302
Bienes de consumo	**647.221**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	257.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.021
Otros bienes de consumo	196.000
Servicios no personales	**7.472.395**
Servicios básicos	168.995
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	198.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.823.700
Pasajes, viáticos y movilidad	62.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	110.000
Bienes de uso	**224.600**
Maquinaria y equipo	224.600
TOTAL	**15.368.019**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La ejecución del programa para 2018 permitirá desarrollar y cumplir con la planificación, supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, con la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del estado de la CABA de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, fomento y asesoramiento de acuerdo a la Ley 2587 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales del CABA.

Ejecución de campañas, acciones de comunicación de Gobierno, sistematización de los procedimientos de contratación, el acceso a la información relevante sobre la ejecución, composición en gastos de publicidad, digitalización de procedimientos de contratación, ordenamiento y actualización de la normativa vigente.

Mejorar la relación Costo/ Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.059.250**
Personal Permanente	3.924.459
Asignaciones familiares	4.749
Asistencia social al personal	102.866
Gabinete de autoridades superiores	3.027.176
Bienes de consumo	**1.536.366**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	168.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	615.780
Productos químicos, combustibles y lubricantes	152.000
Otros bienes de consumo	599.886
Servicios no personales	**703.443.463**
Servicios básicos	12.839
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.317
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.080.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.564.107
Publicidad y propaganda	670.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	97.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
Otros servicios	440.000
Bienes de uso	**505.000**
Maquinaria y equipo	505.000
TOTAL	**712.544.079**